



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Datos Trono 13

Leg. 13, p. 1 d. 1-1

Sr. J. Casielles

DATOS DE INTERES SOBRE EL PASO DE NTRA. SRA.  
DE LOS DOLORES.

Orfebrerías realizadas por el taller sevillano de Vda. de  
Manuel Villarreal entre los años 1.983-86:

Dibujo J. Casielles, - Canastilla del trono que consta de tríptico cen-  
desarrollado por  
Villarreal.

tral y dos capillas laterales en el frontal del  
trono; doce capillas en los laterales del trono  
cuya colocación coincide con la vertical de cada  
barra del palio; dos capillas situadas en las es-  
quinas traseras junto al manto en su caída.

Todas estas capillas van separadas por mallas,  
(que en su día irán bordadas), en cuyos centros  
se exponen pequeños medallones de orfebrería que  
representan graficamente, con el motivo alegórico  
indicado a cada una, letanías marianas del Sto. Rosari

Dibujo A. Dubé - Doce barras de palio de estilo barroco cuyo cuer-  
po repujado tiene forma de columna salomónica, al-  
bergando cada una de ellas entre sus dos nudos  
centrales tres figuras de arcángeles exentos igual-  
mente todos ellos en orfebrería.

" " - Crestería constituida por un friso repujado en  
cuyos centros, delantero y trasero, aparecen dos  
grandes arcángeles exentos ~~separados~~ que portan  
respectivamente el corazón con los siete puñales  
símbolo de los siete dolores de Ntra. Sra., y un  
ramo de azucenas símbolo de su pureza inmaculada.  
Adorna todo el largo de la crestería una guirnal-  
da de orfebrería que pende sobre el terciopelo.

A modo de macollas de las barras pero sobre la cres-  
teria van doce leones sedentes portando cartelas



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Relos Trono 2/3  
by 13-p.1. d1-2

Dibujo A. Dubé

- en las que se exhibe la jarra con azucenas (símbolo de la pureza de María), están inspirados en los de la ba-  
ilustrada de la catedral.
- Juego de Jarras: seis grandes para los espacios re-  
sultantes de la distancia entre las barras de pa-  
lio, y dos más grandes a juego con las citadas mas  
con dos grandes arcángeles como asas, (éstos a su  
vez en relación con los dos arcángeles de la cres-  
tería), que irán colocadas en los entrevarales (los  
espacios citados), centrales, es decir a los lados  
de la Virgen. Además ocho pequeñas jarritas a juego  
con las citadas para el frontal del trono, delante  
de la candelería. (Las jarras de los arcángeles pro-  
vienen de una mezcla de dos dibujos de Dubé y Ca-  
sielles, ambos propiedad de la Archicofradía).

Dibujo Villarreal

- Peana para la imagen de Ntra. Sra. en el paso pro-  
cesional. Igualmente barroca y repujada con un in-  
glete en su cuerpo frontal que alberga el escudo de  
la Corporación.
- Faroles para el último espacio de entrevaral y can-  
delería del paso aún sin realizar y tan solo con  
bocetos de los mismos.

Toda la orfebrería del paso se encuentra realizada en alpaca  
plateada por el taller de Vda. de M. Villarreal.

Tallas: Estas figuras todas ellas exentas, se encuentran inspi-  
radas en las originales de Pedro de Mena en el coro de  
nuestra catedral malacitana. Llenan las capillas citadas:

- Frontal: En el tríptico: S. Juan Bautista y S. Juan  
Evangelista (ambos por nuestra parroquia), en el centro  
la Visitación (por la Madre del Bautista), estas



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Datos Trono 3/3.  
d1-3

figuras están copiadas de otra representación de este pasaje evangélico que se encuentra en una capilla de nuestra catedral. En las esquinas del frontal en sus capillas van S.Lucas por ser el evangelista que más habla de María y el profeta Isaías que también la menciona en sus escritos. Estas figuras del frontal fueron ejecutadas por Carlos Valle en Sevilla.

- Laterales: en éstos irán en su día, esperamos que estén todos el próximo año 87, doce santos distinguidos por su devoción mariana. ~~Hasta~~- Esta Semana Santa estrenaremos las efigies de S.Pedro Nolasco, S.Antonio María Claret y las figuras de Simeón quién profetizó sus dolores a María, y la del arcángel S.Gabriel por la Anunciación. Estas han sido esculpidas por Suso de Marcos.

Bordados: Por realizar próximamente los relativos a las mallas del trono en su canastilla, así como el bordado de manto y palio. No existen bocetos aún.

Como comentario que puedes añadir, se encuentra el hecho de que como observarás, nuestro trono actual vuelve por medidas y elementos decorativos, al paso de palio que existía en Málaga antes de la guerra civil, cuestión de la cuál existen como tú mejor que nadie sabes, abundantes pruebas fotográficas.

En lo referente a los tronos anteriores de la Archicofradía, te diré que en los sucesos de la República (la II claro), desapareció un trono con palio cuya canastilla era, según el archivo de la Hermandad, de plata de ley; de aquel paso de palio, por cierto con crestería, nada quedó tras el saqueo de la parroquia.

d.2-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Francisco Gamez  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
c/ Carretera, nº 33 (Muebles Castellanoes)  
M A L A G A . -

Sevilla-10 , 30-7-82 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos a la presente las ofertas correspondientes a los trabajos que nos tiene interesado, rogándole disculpe el retraso, siendo este motivado por el mucho agobio de trabajo que nos ocupa.

Sin otro particular, esperando que las citadas ofertas sean de su interés, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

TALLERES VILLARREAL  
*[Handwritten signature]*

21-2-2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Sr. D. Francisco Gamez  
Hdad. de los Dolores  
MALAGA.-

Sevilla-10, 30 de Julio 1.982

a.d.

### PRESUPUESTO

Construccion de Varales de Palio, en metal cincelado y plateado, compuesta de tubos y nudos totalmente labrados, arrancando por su parte baja por pieza acoplada a la canastilla, con capitel y perilla de remate.

Importe por unidad de Vara. . . . . 55.000,--Pts

=====

Construccion de Canastilla, en metal cincelado y plateado, de acuerdo con el dibujo boceto entregado por la Hdad., compuesta por enmarcaduras labradas y prevista para poner bordado, con medallon en los centros sin escenas ni figuras.

Importe de todo el conjunto. . . . . 1.130.000,--Pts

=====

Construccion de Pilastras continuacion de los Varales de palio, en metal cincelado y plateado, de acuerdo con el boceto entregado por la Hdad., sin figuras.

Importe de todo el conjunto. . . . . 550.000,--Pts

=====

Construccion de cresteria alta para todo el contorno de la canastilla del paso a escepcion de la trasera, en metal cincelado y plateado.

Importe de todo el conjunto. . . . . 160.000,--Pts

=====

Construccion de paños colgantes para la parte baja de la canastilla, en metal cincelado y plateado.

Importe de todo el conjunto. . . . . 270.000,--Pts

=====

Construccion de capilla para el frente de la canastilla, formando tres ornacinas y figuras repujadas de metal cincelado y plateado, segun boceto presentado por la Hdad.

Importe de esta capilla. . . . . 240.000,--Pts

=====

Nota: Sobre los precios ofertados anteriormente se cargará el 4.30 % I.T.E.



C/C. Banco Santander, Central y Andalucía

NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto a sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto I. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

d162-3

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Sr. D. Francisco Gamez  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
c/ Carretera nº 33 (Muebles Castellano)  
M A L A G A

Sevilla-10, 30 de Julio 1.982

a.d.

### PRESUPUESTO

Construccion de un Banderin Sacramental, en metal cincelado y plateado, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo entregado por la Hdad. siendo este labrado por todo su contorno y por sus dos caras, con el cordero pascual en una cara y leyenda con escudo por la otra, con fondo de terciopelo rojo, siendo la vara compuesta de tubos y nudos totalmente labrados tipo grabado antiguo, con remate de un angel portando una Custodia, todo ello de acuerdo con el dibujo indicado, en metal plateado, sin borlas.

Importe de este Banderin. . . . . 210.000,--Pts. /

Construccion de este Banderin Sacramental, con la banderola sobredorada con baño de oro fino y la vara en plateado.

Importe de este Banderin. . . . . 250.000,--Pts X

Construccion de Banderin Sacramental, de características iguales al anterior, en metal plateado, suprimiendo el angel y dejando solo la Custodia de remate.

Importe de este Banderin. . . . . 185.000,--Pts /

Este Banderin con remate de Custodia igual anterior, pero con la Baderola sobredorada con baño de oro fino y vara plateada.

Importe. . . . . 225.000,--Pts /

Construccion de Jarras, en metal cincelado y plateado, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo entregado por la Hdad., de forma redonda totalmente labrada, con dos figuras de angeles corporeos cogiendo la misma, de 45 cms altura, con su correspondiente peana de madera barnizada y cono interior para flores.

Importe por unidad de Jarra. . . . . 130.000,--Pts

Construccion de Jarras, de forma redonda, labradas con asas de dragones, de las siguientes medidas:

Importe unidad de jarra de 40 cms altura 39.000,--Pts  
" " " " " 35 " " 34.500,-- "

Nota: Sobre los precios ofertados anteriormente se cargará el 4.30 % I.T.E,

C/C. Banco Santander, Central y Andalucia



NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto T. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

d. No 3-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Ricardo Ballester Liñan  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Avda. de la Paloma, nº 30  
M A L A G A . -

Sevilla-10, 20-10-82 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de adjuntarle a la presente el contrato correspondiente para la realizacion de la primera fase de la canastilla y Banderin Sacramental, como asi mismo dibujo del trono.

El citado contrato una vez sea este de su conformidad le rogamos nos retorne la copia firmada para nuestro mejor gobierno.

En cuento a la primera entrega nos la puede reembolsar por cheque nominativo ó por cualquier otro medio que le sea mas comodo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

TALLERES VILLARREAL  
P. R.  
*[Handwritten signature]*

d11-3-2

# Vda. de M. Villarreal

ORFEBRERIA

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

ALFARERIA, 107 - TELEFONO 33 23 48

a. d.

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 20 de Octubre de 19<sup>82</sup>, reunidos de

una parte Sr. D. Ricardo Ballestero Liñan, con domicilio en la Avda. de la Paloma, nº 30 y D. Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en la calle Penonciello, nº 2-2º de MALAGA, Tte. Hno. Mayor y Tesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Vda. de M. Villarreal Fernández**, Orfebre establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

- 1º.-La construccion en los Talleres de la Sra. Viuda de M. Villarreal del armazon completo de madera de la canastilla, por sus cuatro caras y forrado de chapapa de metal cincelado y plateado del frente solamente, de acuerdo con el proyecto presentado, de las siguientes principales características: llevará en su parte alta y baja moldura totalmente corrida y labrada, con enmarcaduras labradas y prevista para poner bordado, con medallón en los centros, sin escenas ni figuras, llevando en la parte central de este frente triptico de capillas sin figuras, compuesto por una capilla central en forma de ornacina y dos laterales de menores dimensiones, con columnas salomonicas en ambos lados de las capillas mas pequeñas y penachos con perillas de remate, llevando igualmente penachos en las partes superiores de las enmarcaduras, como asi mismo bases de varales de palio, en ambas esquinas del frente, compuesta por capilla formando ornacina de características iguales a la que lleva la central en ambos laterales, con columnas salomonicas, penacho en parte al y sin llevar la figura central, todo ello de acuerdo con el proyecto presentado, en metal cincelado y plateado y de medidas 230 cms de ancho maximo de vuelo, 350 cms de largo y 40 cms altura mas cresteria. Al mismo tiempo tambien se realizará un Banderin Sacramental, en metal cincelado y plateado, con apliques dorados y la vara cincelada y plateada con los nudos dorados al igual que el remate, de acuerdo con el dibujo entregado por la Hdad., siendo esta banderola labrada por sus dos caras, con el cordero pascual en una cara y leyenda con escudo por la otra, con fondo de terciopelo rojo, llevando la vara compuesta de tubos y nudos totalmente labrados con cincelado grabado antiguo, con remate de un angel portando una Custodia, todo ello de acuerdo con el dibujo indicado.
- 2º.-El precio convenido por ambas partes para la realizacion de estos trabajos es de pts. 730.000,--por el frente de la canastilla totalmente terminado y armazon de madera de sus cuatro caras y 210.000,--pts por el Banderin Sacramental, independiente del 4.30 % I.T.E. que grava sobre este, quedando confimado el presente contrato en la cantidad de pts. 980.420,--(NOVECIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS).
- 3º.-Los Sres. Ballestero Liñan y Gonzalez Ternero, se compromete por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma una entrega inicial de 200.000,--pts a la firma del presente contrato, mediante recibo, otra entrega de 250.000,--en Diciembre proximo, otra entrega de 200.000,--pts a primero de Febrero 1.983 y el resto a la entrega del trabajo totalmente terminado.

CONTINUACION AL DORSO

# CONDICIONES

- a) Este contrato está sujeto por la presente cláusula a variaciones en su precio en lo que se refiere a subida de salarios por parte de la Autoridad competente, reflejándose en el mismo el aumento en pesetas proporcional que le corresponda.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Vda. de M. Villarreal Fernández, sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría como una mera facilidad.

Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.

- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda,

Don \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por la Vda. de M. Villarreal Fernández, se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Vda. de M. Villarreal Fernández, para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Vda. de M. Villarreal Fernández, bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.

- f) Vda. de M. Villarreal Fernández, podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.

- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios de Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.

Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

## CONTINUACION

4ª.- La Sra. Viuda de M. Villarreal se compromete por su parte a entregar el Banderin Sacramental para mediados de Febrero próximo y el trono para la primera quincena de Marzo 1.983, siempre que no concurren problemas laborales.

Por la Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores,

El Tte. Hno. Mayor,

Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan

El Tesorero,

Fdo: Fco. Miguel Gonzalez Ternero

TALLERES VILLARREAL

P.F.



*d. No. 4.*

Málaga, 20 de Noviembre 1.982

Vda. de M. Villarreal (Orfebrería)  
Alfarería, 107-B - SEVILLA-10

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente, tenemos el gusto de enviarle talón nominativo a su favor, con el nº 06703521 contra nuestra c/c. nº 92154 del Banco Central de Málaga, Ag. Plaza de la Merced, de Ptas. Doscientas mil(200.000.-) y fechado 22 del presente mes, como primera entrega del trabajo aceptado por Vdes. y cuyo contrato, debidamente cumplimentado adjuntamos también a la presente.

Hacemos la salvedad, no obstante, que nos mantenemos en aceptar todas las condiciones de dicho contrato, en cuanto a características, medidas del trono y forma de pago, pero es nuestro deseo que dicho trabajo sea realizado, en lugar de metal, en alpaca (cosa que no especifica el contrato aunque para ello sea gravado en un 10% el valor total. Por el rogamus nos envíen contrato anexo al ya aceptado donde se especifique tal modificación y comprometiendonos a pagar dicho recargo en la última entrega a la recogida del trabajo.

A la espera, tanto del envío del mencionado anexo de contrato como del recibo de nuestra primera entrega de 200.000.- ptas., les saludan atentamente,

El Tte. Hno. Mayor,

El Tesorero,

Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan Fdo:Pco. Miguel Glez. Ternero

d.d.5

# Vda. de M. Villarreal

ORFEBRERIA

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

ALFARERIA, 107 - TELEFONO 33 23 48



a.d.

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 1 de Diciembre de 19<sup>82</sup>, reunidos de

una parte Sr.D. Ricardo Ballestero Liñan, con domicilio en la Avda. de la Paloma, nº 30 y D.Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en la calle Penonciello, nº 2-2º de MALAGA, Tte. Hno. Mayor y Tesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Vda. de M. Villarreal Fernández**, Orfebre establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

ANEXO A NUESTRO CONTRATO DE FECHA 20 DE OCTUBRE 1.982

Se modifica el apartado 1º en lo que respecta al material a realizar en la canastilla del trono, se sustituye el de metal plateado por alpaca plateada. Este cambio de material supone un incremento de 76.139,--pts, que será abonable en el ultimo plazo acordado en el apartado 3º a la entrega del trabajo totalmente terminado.

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

d 5 v.

# CONDICIONES

- a) Este contrato está sujeto por la presente cláusula a variaciones en su precio en lo que se refiere a subida de salarios por parte de la Autoridad competente, reflejándose en el mismo el aumento en pesetas proporcional que le corresponda.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Vda. de M. Villarreal Fernández, sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría como una mera facilidad.

Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.

- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avala la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda,

Don \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
 mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por la Vda. de M. Villarreal Fernández, se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Vda. de M. Villarreal Fernández, para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Vda. de M. Villarreal Fernández, bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.

- f) Vda. de M. Villarreal Fernández, podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.

- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios de Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.

Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

*[Handwritten signature in blue ink]*

**TALLERES VILLARREAL**  
 P. P.  
*[Handwritten signature in blue ink]*



d 1.6

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

MP.

Sr. D. Ricardo Ballesteros Liñan  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores

Sevilla-10 7 - 12 -82

Avda. de la Paloma nu. 30

M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta. 20 del ppdo. mes, de la que retiramos talon nu. 6703521 B. Central, por importe de Ptas. 200.000,--, 1ª entrega a cta. del contrato de los trabajos que se están realizando.

Así mismo la copia del mencionado contrato, firmada y de conformidad por los miembros de la Hdad.

Tenemos el gusto de unir a la presente, un recibo por la cantidad de Ptas. 200.000,--, para su archivo.

Respecto a su indicación sobre el material a emplear, que este sea de alpaca, hemos tomado las notas oportunas y le enviamos un ANEXO, al contrato en el que se especifican las modificaciones a seguir; agradeciéndole nos firmen la copia y nos la retorne a la brevedad posible, para nosotros unirlo al contrato, antes indicado.

Sin más de momento, al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarles atentamente.

TALLERES VILLARREAL

d.1.7

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr.D. Ricardo Ballesterero Liñam  
Hdad. de los Dolores  
Avda. de la Paloma, 30  
M A L A G A . -

Sevilla-10 , 11-1-83 a.d

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos a la presente croquis planos de la mesa de trono, con sus medidas correspondientes, cualquier duda al respecto le pueden preguntar directamente a n/ Sr. del Toro, encargado de taller.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

TALLERES VILLARREAL

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

11-8  
BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MPD

Sr. D. Ricardo Ballestero Liñan  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Avda. de la Paloma nu. 30

Sevilla-10 7 Febrero 1.983

M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su'atta.24 de Enero ppdo. en la que hace referencia al dibujo del Angel, habiendo sido entregado el mismo a Vds. en su grata visita.

Tenemos el gusto de unir a la presente los datos de la entrevista que nos solicitaron para el Boletín Informativo.

Sin más de momento, siempre a su disposición, aprovechamos, para saludarle attmente.

TALLERES VILLARREAL  
*[Handwritten signature]*

d1.9

Málaga, 10 de Febrero 1.983

VDA. DE M. VILLARREAL  
Alfarería 107-B  
SEVILLA.-

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente, le remitimos talón nominativo a s/favor (nº 06.703.527 contra n/ cta. cte. nº 92.154-0 del Banco Central Ag. Pza. de la Merced, de Málaga) por un importe de 200.000.- Ptas., correspondientes a la tercera entrega a cuenta de los trabajos en realización en esa orfebrería para esta Archicofradía.

En espera de recibir el correspondiente justificante, le saluda atentamente,

El Tte. Hno. Mayor,

Fdo: Ricardo Ballesteros L.

*A delo*

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

MP.

Sr. D. Ricardo Ballesteros Liñan  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Avda. de la Paloma nu. 30

*Sevilla-10* 16 Febrero 1.983

M A L A G A -3

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su att. 10 del actual, de la que retiramos talon nu.6.703.527 Banco Central, Ptas.200.000,--, 3ª entrega a cta. de los trabajos que se estan relaizando.

Por la cantidad antes mencionada, tenemos el gusto de unir a la presente un recibo, para su archivo.

Sin mas de momento, aprovechamos, para saludarle  
arentamente.

TALLERES VILLARREAL

1111

Sevilla 17 de Agosto de 1.983

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Alameda de Colón, 36  
M A L A G A.-

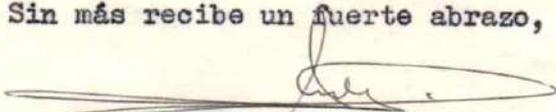
Estimado amigo Alfonso:

Tal como te decia en mi nota anterior que te acompañaba el dibujo de la jarra, te envio el del motivo del entrevaral para el paso de la Virgen de los Dolores de San Juan.

Espero tu llamada a la oficina por la mañana ya - que en el pueblo todavia no tengo instalado el teléfono, y, me digas que impresión ha causado en tu Hermandad ambos dibujos, que, por otra parte, deseo que no os vaya a costar muy caro.

Te reitero lo que ya te dije personalmente, de que creo que debeis hacer todos los enseres de la Cofradia de manera definitiva, aunque para ello tengais que tardar algunos - años más de los previstos.

Sin más recibe un fuerte abrazo,

  
Fdo: Antonio J. Dubé de Luque

DA2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr.D. Alfonso Martin Ruiz  
Hno. Mayor Hdad. de los Dolores  
c/ Alameda de Colon, nº 36-11-5º  
M A L A G A.-

Sevilla-10 , 9-9-83 a.d.

Muy Sr. nuestro:

En la liquidacion de cuenta del contrato, omitimos las 50.000,--pts del molduron nuevo, por lo cual se canceló el contrato tan como estaba.

Por esta circunstancia, si lo creen oportuno, en el nuevo contrato incluiremos el molduron en su frente, costados y trasera, con lo cual su importe será 120.000,--pts., mas las 50.000,--pts del frente, poniendose el contrato por su totalidad de 170.000,--pts.

Caso de que no deseen lo hagamos asi, rogamos lo indiquen, pues de no recibir sus noticias redactaremos el contrato con esta variante.

Sin otro particular, pendiente de sus noticias al respecto, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

TALLERES VILLARREAL

11-13-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hno. Mayor Hdad. de los Dolores  
c/ Alameda de Colon, nº 36-11-5º  
M A L A G A . -

Sevilla-10, 10-10-83 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de adjuntarle a la presente presupuesto actualizado a la fecha, para la terminacion de la canastilla, como así en las fases que puede descomponerse.

Para redactar el oportuno contrato, podemos establecer uno por la totalidad del trabajo, con cláusula de confirmacion para la segunda fase, ó un contrato por la primera fase y si posteriormente deciden afrontar la totalidad del trabajo, se haria un anexo para ello.

Rogamos por ello sus prontas noticias al respecto, para no demorar el trabajo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

**WALLERES VILLARREAL**

21.13.2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Sr.D. Alfonso Martin Ruiz  
Hno. Mayor Hdad. de los Dolores  
c/ Alameda de Colon, nº 36-11-5º  
M A L A G A.-

Sevilla-10 , 10 de Octubre 1.983

a.d.

### PRESUPUESTO

Presupuesto actualizado a la fecha por la terminacion de la Canastilla del Trono, segun detalle:

Moldura mas labrada para frente, costados y trasera, correspondiente a la parte baja..	
Importe moldura. . . . .	170.000,--Pts
= = = = =	= = = = =
Terminacion canastilla, paños y molduras costados y trasera.	
Importe. . . . .	915.000,--Pts
= = = = =	= = = = =
Restantes capillas de ejes Varales para costados y trasera.	
Importe de estas capillas. . . . .	514.000,--Pts
= = = = =	= = = = =
Cresteria completa para frente, costados y trasera.	
Importe . . . . .	200.000,--Pts
= = = = =	= = = = =
Importe total del Trono (terminacion). . .	1.799.000,--pts
= = = = =	= = = = =

Este trabajo puede realizarse en dos fases:

Primera fase que comprende tres paños con enmarcadura, tres capillas para cada costado, con su moldura y cresteria alta, quedando la canastilla terminada mas de la mitad de cada costado.

Importe primera fase. . . . .	960.000,--Pts
= = = = =	= = = = =

La segunda fase comprende los restantes paños, dos para cada costado y la trasera, con sus correspondientes capillas etc.

Importe de esta segunda fase. . . . .	839.000,--Pts
= = = = =	= = = = =

Nota: Sobre los precios ofertados anteriormente se cargará el 5 % I.T.E., ó el porcentaje en vigor en el momento de su facturacion.



NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto T. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

C/C.: Banco Santander, Central y Andalucía

d. d. 14.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores *Sevilla-10*, 28 de Octubre 1.983  
M A L A G A .-

a.d.

### PRESUPUESTO

Construccion de Jarras, en alpaca cincelado y plateado, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo que se presenta Ref. 14-10-83, de las principales características: llevará la base formada por tres garras y mensulas en forma aerea, las cuales cogeran el cuerpo de la misma que será de forma redonda, con decoracion de hojas con bastante relieve en su parte baja, guirnaldas en la parte central del cuerpo y cabezas de angeles alados, con partes del medio cuerpo bajo liso, llevando en la parte superior de esta jarra decoracion en buena calidad de repujado, con linea de entrante en la parte de cuello, con asas para cogida en forma de mensula con flores colgantes, llevando tambien esta jarra su correspondiente cono interior para flor y peana de madera barnizada, en 40 cms altura, de acuerdo con el dibujo indicado en buena calidad.

Importe por unidad de Jarra. . . . . 119.000,--Pts  
= = = = =

Construccion de esta misma Jarra, en 40 cms altura, en tipo normal de cincelado, con apliques sobrepuestos cincelados y terminacion normal, en alpaca plateado.

Importe por unidad de Jarra. . . . . 56.000,--Pts  
= = = = =

Construccion de Jarras, en alpaca cincelado y plateado, de características similar a la anterior, con el mismo tipo de base formado por garras y mensulas cogiendo el cuerpo, con decoracion de hojas y guirnaldas cinceladas con mucho relieve, con los fondos lisos con mucho brillo, llevando en el cuerpo central cartela con el escudo de la Hdad, con decoracion en la parte alta y cuello con linea de entrante, llevando en las partes de asas dos angeles arcangeles totalmente corporeos soportando un brazo cada uno igualmente labrado, con terminacion de taza y cristal guardabrisa, todo ello realizado en buena calidad, de acuerdo con el dibujo que se presenta Ref. 17-10-83., en 50 cms altura, con su correspondiente peana de madera barnizada.

Importe por unidad de Jarra. . . . . 306.000,--Pts  
= = = = =

Nota: Sobre los precios ofertados anteriormente se cargará el 5 % I.T.E. ó el porcentaje en vigor en el momento de su facturacion.



C/C.: Banco Santander, Central y Andalucía

NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto T. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

D. Antonio J. Dubé de Luque  
SEVILLA.-

---

Málaga, 10 de Noviembre 1.983

Estimado amigo Antonio J.:

Te envío, junto a la presente, por mediación de Antonio Domínguez, y según hablamos por teléfono, una fotocopia de cada uno de los dibujos que nos hicistes para la ejecución de las jarras para el trono de Ntra. Sgda. Titular, la Virgen de los Dolores, para que puedas pedir presupuesto al orfebre de esa ciudad, Manuel de los Rios.

Una vez estudiadas las medidas que pueden llevar las mismas, estas serían: las dos de los ángeles a 45 cm. de altura, sin contar la base de madera, otras dos de las otras normales, también a 45 cm. de altura, cuatro de las normales a 40 cm. de altura y las ocho pequeñas para el frontal del trono a 20 cm. de altura, sin contar tampoco la base de madera.

Te agradezco de antemano este favor que nos haces, ya que no podemos estar en Sevilla tan asiduamente como es de desear.

Me pondré en contacto contigo por teléfono para saber los resultados lo antes posible, por si fuera viable el presupuesto y los hermanos que estaban dispuestos a costear algunas de las jarras lo hicieran para la próxima Semana Santa.

Reiterando de antemano mi agradecimiento, recibe un abrazo.

Fdo: Alfonso Martín Ruiz  
-Hno. Mayor-

d de 16-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

MP.

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz *Sevilla-10* 17 Noviembre 1.983  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-11-5ª

M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, el contrato para terminación del Trono, el cual esperamos sea de su conformidad, agradeciendole que, una vez sea firmado el mismo, nos remitan la copia, para nuestro control de trabajos.

Asi mismo le rogamos el envio de la 1ª. entrega a cta., que puede ser mediante talon nominativo, ó en la forma que vean más factible.

Segun acordamos, le adjuntamos 3 fotografias, con los detalles de las mejoras introducidas y rectificaciones, que se indican en las propias fotos, que son; diferencia de molduras, alta y baja de la Canastilla, marco de paños, perillas de remate, molduras de las capillas en chapa, columnas salomónicas etc., segun la foto A., en la marcada con la B., se observarán con detalle las modificaciones de columnas, molduras de capillas y ésta con su remate; y en la foto C., pueden observar, la capilla anterior y la actual modificada, las diferencias de columnas etc..

También adjuntamos a ésta, fotocopia de la Jarra grande, con los angeles a tamaño natural, la cual no pudimos entregarle en su última visita.

Seguidamente y para no demorar ésta, le enviaremos las demás cosas pendientes, de planta de mesa que faltaba, presupuesto de las jarras chicas y presupuesto y fotografia de las Lamparas que solicitaron, con brazos.

Sin mas de momento, al aguardo de la copia del contrato, quedamos de Vd. attos..ss.85.

Vda. de M. VILLARREAL

D. 16-2

# Vda. de M. Villarreal

ORFEBRERIA

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

ALFARERIA, 107 - TELEFONO 33 23 48

a.d.

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 16 de Noviembre de 1983, reunidos de

una parte Sr.D. Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en la Calle Alameda de Colon, nº 36-11-5º y D.Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en la calle Peroncillo, nº 2 de MALAGA, Hno. Mayor y Tesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Vda. de M. Villarreal Fernández, Orfebre establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,**

- 1º.-La construccion en los Talleres de la Sra. Viuda de M.Villarreal de la terminacion total del trono comenzado anteriormente, comprendiendo esta terminacion los dos costados y la trasera con moldura mas labrada para frente, los dos costados y trasera, todos los paños incluyendo los dos completos para los extremos de la trasera, todo ello realizado en material de alpaca cincelado y plateado, de iguales características a la parte del frente realizada anteriormente, con el siguiente detalle: llevará en su parte alta y baja moldura totalmente corrida y labrada, con enmarcaduras labradas y prevista para poner bordado, con cartelas en los centros de los paños, con motivos de la letania, segun relacion que entregará la Hdad., llevando asi mismo bases de varales, compuesta por capilla formando ornacina, de características iguales a las que lleva el frente en ambos laterales, con columnas salomonicas y penachos en parte alta, sin llevar figuras, llevando tambien cresteria totalmente labrada para la parte superior de la moldura alta, de ambos laterales y esquinas de la trasera, todo ello realizado de acuerdo con la parte del frente, segun proyecto presentado, con las correcciones de mejoras.
- 2º.-El precio convenido por ambas partes para la realizacion de este trabajo es de pts. 1.799.000,--independiente del 5 % I.T.E. que grava sobre este, quedando confirmado el presente contrato en la cantidad de pts. 1.888.950,-- (UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS), caso de que al procederse a la facturacion de este trabajo se hubiere incrementado el porcentaje del I.T.E. se aplicará el que correspondá en dicho momento de terminacion del trabajo.
- 3º.-Los Sres. Martin Ruiz y Gonzalez Ternero, se comprometen por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma: una entrega inicial de 300.000,--pts a la firma del presente contrato, mediante recibo, entregas mensuales de cantidad similar a 300.000,--pts en los meses de Diciembre, Enero y Febrero 1.984 y resto a la entrega del trabajo totalmente terminado.
- 4º.-La Sra. Viuda de M.Villarreal se compromete por su parte a entregar este trabajo totalmente terminado del 15 al 20 de Marzo 1.984, siempre que no concurren problemas laborales.

# CONDICIONES

- a) Este contrato está sujeto por la presente cláusula a variaciones en su precio en lo que se refiere a subida de salarios por parte de la Autoridad competente, reflejándose en el mismo el aumento en pesetas proporcional que le corresponda.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Vda. de M. Villarreal Fernández, sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría como una mera facilidad.  
Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.
- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda,  
Don \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

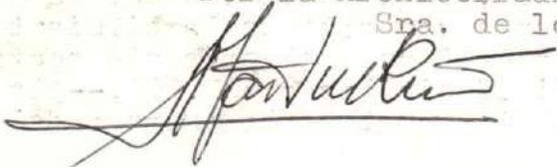
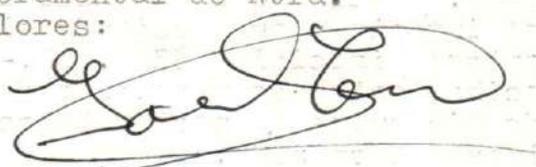
los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por la Vda. de M. Villarreal Fernández, se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente dé uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Vda. de M. Villarreal Fernández, para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.  
En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Vda. de M. Villarreal Fernández, bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.
- f) Vda. de M. Villarreal Fernández, podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.
- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios de Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.  
Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

TALLERES VILLARREAL  
P.B.




Por la Archicofradía Sacramental de Ntra.  
Sra. de los Dolores:

Fdo: Alfonso Martín Ruiz

Fdo: Fco. Miguel Gonzalez Ternero





Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Noviembre 1983 <sup>d. 17</sup>  
XXXXXXXXXX

MOTIVOS PARA LOS MEDALLONES DE LOS PAÑOS BORDADOS  
PARA EL TRONO DE NTRA. SRA. DE LOS  
DOLORES.-

---

- Trono de la Sabiduría
- Rosa Mística
- Torre de Marfil
- Torre de David
- Casa de Oro
- Arca de la Alianza
- Puerta del Cielo
- Estrella de la mañana
- Espejo de Justicia
- Azucena entre cardos
- Palmera
- Una fuente
- Corazón con puñal atravesándolo
- Ave María con rosario



ORFEBRERIA VDA. M. VILLARREAL.-

21-18

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Nº.-1.804

Sevilla-10, 30-11-83 a.d.

S. D. Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores

MALAGA.-

Debe:

		PESETAS	CTS.
Construccion de dos Jarrones floreros, en metal cincelado y plateado, de forma redonda con mer- súlas y guardabrisa de cristal. . . . .	10500	21.000	--
Descuento Especial. . . . .		3.000	--
		18.000	--
5 % I.T.E. . . . .		900	--
Total Pts. . . . .		18.900	--
= = = = =	= = = = =	= = = = =	= = = = =



C/C. Banco San...er, Central y Andalucía

21.19-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Sr.D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon, 36-11-5º  
M A L A G A.-

*Sevilla-10*, 14 de Diciembre 1.983

a.d.

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos a la presente presupuesto de jarras pequeñas y lamparas votivas con brazos, cuya oferta esperamos sea de su interes.

Le adjuntamos tambien a la presente nuevos planos de la planta y costados del trono, incluyendo la modificacion de las medidas corregidas por los miembros de la Hdad., D. Ricardo Ballesteros y acompañantes en su ultima visita, en la que se dio mas anchura al trono.

Tenemos terminadas las cantoneras que nos encargaron para las pastas del libro, las cuales pueden recoger en una proxima visita ó bien nos indique si hemos de enviarsela por algun medio.

Tambien le adjuntamos n/ fra. nu. 1.804 por un total de pts. 18.900,--correspondiente a los dos jarrones que le entregamos en la pasada visita, cuyo importe nos puede reponer en la forma de costumbre.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

TALLERES MILLARREAL

21619-2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

Sr D Alfonso Martán Ruiz *Sevilla-10*  
Hdad de Ntra Sra de los Dolores  
M A L A G A .-  
=====

### PRESUPUESTO

Construccion de Jarras en Alpaca cincelada y plateada de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo presentado por la Hdad, del Sr Dube, estas Jarras seran de 20 cmts de altura totalmente de chapa repujada y convinada con partes lisas, con la base area compuesta por mensulas con garras y en su parte alta se uniran a la panza, que tendra una decoracion de hojas, cabezas de angeles con girnaldas con bastante relieve, la parte alta de la Jarra sera totalmente labrada con mucho relieve y en su centro llevara dos asas o mensulas tambien de chapa repujada, con una girnalda de flores al aire, con su correspondiente peana de madera barnizada y cono interior para flores, todo en alpaca plateada de acuerdo con el proyecto, con una superior calidad de labrado y terminacion, llevando todos los relieves sacados de la misma chapa que comprende la Jarra.

Importe por unidad de Jarra de 20 cmts.....68.000.- Pts  
=====

Construccion de Jarras en Alpaca cincelada y plateada de esmerada y solida ejecucion, de acuerdo con el proyecto del Sr Dube siendo estas de mdidas 20 cmts de altura, de características similares a las anteriormente ofertadas, con base aerea con medulas y garras la panza con hojas repujadas y la parte de angeles y girnaldas sobrepuestas con escudo de la Hdad en el anverso, las mensulas fundidas y retocadas y dos caras con la girnalda del asa al aire y la parte alta de la Jarra igualmente repujada, con su correspondiente peana de madera y cono interior para flores, siendo estas Jarras en trabajo normal de acuerdo a proyecto y en alpaca plateada.

Importe por unidad de Jarra de 20 cmts Alt..... 26.000.- Pts  
=====

Nota: sobre los precios anteriormente ofertados se cargara el 5% de Impto. Tfco. Empsa. o el porcentaje en vigor en el momento de su facturacion.



NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como minima una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto a sea la dilita al retirar los trabajos de estos talleres. El impuesto T. E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

C/C: Banco Santander, Centro y Andalucía

d. 1. 20

Málaga, 21 de Diciembre 1.983

VDA. DE M. VILLARREAL  
c/ Alfarería, 107  
SEVILLA.-

Myy Sres. mios:

Recibida su atenta, de fecha 14 de Diciembre pasado, le comunicamos que, conformes con el 2º presupuesto que nos envía de las jarras de 20 cm., cuyo importe es de 26.000.- ptas. por unidad, más el I.T.E., pueden ir redactando el contrato de ejecución, para la próxima Cuaresma, de las ocho jarras de 20 cm. y dos jarras de 40 cm. (sin la peana), pagaderas en seis plazos (como ya hablamos en nuestra última visita). Más adelante les daremos los hombres de los donantes para inscribirlos en las jarras.

Del día 2 al 4 del próximo mes de Enero pasaremos a visitarles, cosa que ya les confirmaremos telefónicamente, y firmaremos dicho contrato de las jarras, para hacerles entrega, cuanto antes, dell@ plazo.

Al mismo tiempo, le haremos entrega del 2º plazo, de 300.000.- Ptas., correspondientes al mes de Diciembre, tal y como convinimos en el contrato de realización del trono para Ntra. Sra. de los Dolores.

Hasta nuestra próxima visita, le saluda atentamente,

El Secretario,

Fdo: Francisco Gámez Naranjo

dl. 21

# Vda. de M. Villarreal

ORFEBRERIA

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

ALFARERIA, 107 - TELEFONO 33 23 48



a.d.

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 30 de Diciembre de 1983, reunidos de

una parte Sr.D. Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en la calle Alameda de Colo nº 36-11-5º y D.Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en la calle Peronci- llo, nº 2 de MALAGA, ambos mayores de edad, Hno. Mayor y Tesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Vda. de M. Villarreal Fernández**, Orfebre establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

- 1º.-La construccion en los talleres de la Sra. Viuda de M.Villarreal de ocho Jarras, en alpaca cincelada y plateada, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el proyecto realizado por el Sr. Dubé, de las siguientes prin- cipales características: llevará su base en forma aerea con mensulas y ga- rras, con hojas repujadas y cabezas de angeles alados en la panza, como asi mismo guirnaldas sobrepuestas con el escudo de la Hdad. en el anverso, lle- vando sus correspondientes asas para cogida con guirnaldas igualmente fundi- das y retocadas, con la parte alta de esta jarra igualmente labrada, con su correspondiente cono interior para flores, siendo estas jarras de 20 cms al- tura. Construccion de dos jarras de iguales características a las anteriores en alpaca cinceladas y plateadas, pero de 40 cms altura, todo ello de acuer- do con el dibujo indicado.
- 2º.-El precio convenido por ambas partes para la realizacion de este trabajo es de pts. 26.000,--por unidad de jarra de 20 cms altura y 56.000,--pts por uni- dad de jarra de 40 cms altura, independiente del 5 % I.T.E. que grava sobre este, quedando confirmado el presente contrato en la cantidad de 336.000,-- Pts (TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS)., caso de que al procederse a l facturacion de este trabajo se hubiera incrementado el porcentaje del I.T.E. se aplicará el que corresponda en dicho momento de terminacion del trabajo.
- 3º.-Los Sres. Martin Ruiz y Gonzalez Ternero, se comprometen por su parte a abo- nar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma: entregas mensuales de 56.000,--pts cada una, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 1.984.
- 4º.-La Sra. Viuda de M.Villarreal se compromete por su parte a entregar este tra- bajo totalmente terminado del 5 al 10 de Abril 1.984, siempre que nó concu- rran problemas laborales.

-9- - - - -

- - - - -

- - - - -

# CONDICIONES

- a) Este contrato está sujeto por la presente cláusula a variaciones en su precio en lo que se refiere a subida de salarios por parte de la Autoridad competente, reflejándose en el mismo el aumento en pesetas proporcional que le corresponda.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Vda. de M. Villarreal Fernández, sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría como una mera facilidad.

Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.

- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda,

Don \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

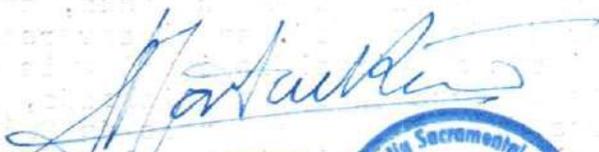
los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por la Vda. de M. Villarreal Fernández, se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Vda. de M. Villarreal Fernández, para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Vda. de M. Villarreal Fernández, bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.

- f) Vda. de M. Villarreal Fernández, podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.
- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios de Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.

Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.


  
  
TALLERES VILLARREAL  
P. P.  


d1. 22

Málaga, 5 de Enero de 1.984

VDA. DE M. VILLARREAL  
SEVILLA.-

Muy Sres. míos:

Como hablamos en nuestra última visita a esos talleres, adjunto a la presente, le envío talón nominativo nº 04139614 contra nuestra cuenta corriente en el Banco Central-Ag. 4- de Málaga, por un importe de CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS, correspondiente a la 1ª entrega para la confección de las jarras, según contrato de trabajo de fecha 30 de Diciembre de 1.983, y cuya copia, una vez conformes y debidamente firmada, también le adjunto.

Sin otro particular y hasta una próxima visita, le saluda cordialmente,



Fdo: R. Ballesteros Liñan  
-Tte. Hno. Mayor-

de 23

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20-Tl. 392237  
CAMAS

MP.

Sevilla-10 10 Enero 1.984

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon 36-11-52

M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su att. 5 del actual, de la que  
retiramos talo nu.4139614 Banco Central, por importe de Ptas.56.000,--  
l<sup>a</sup>. entrega a cta. de las Jarras, s/cto.

Tenemos el gusto de unir a la presente un recibo por  
la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Sin mas de momento, aprovechamos, para saludarle  
atentamente,

TALLERES VILLARREAL

dl. 24

Sevilla 10 de Febrero de 1.984

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz.  
Alameda de Colón, 36  
MALAGA.-

-----  
Estimado amigo Alfonso:

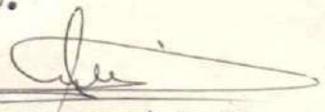
Te remito el proyecto del palio para la Virgen de los Dolores.

Como verás te señalo a color lo que va en orfebreria, bor dados y oscurecido a lápiz todo lo que es terciopelo, que no se de - que color será, pero me parece que en burdeos oscuro quedaria muy ele gante.

Con ello creo que queda concluido el encargo que me hicisteis de los proyectos.

Te agradeceré me llames a uno de los números de teléfono que tu sabes.

Sin más recibe un abrazo.



Fdo: Antonio J. Dubé de Luque

, 6 de <sup>Marzo</sup> ~~enero~~ 1.984

RELACION DE INSCRIPCIONES PARA LAS CHAPITAS  
ADOSADAS A LAS OCHO JARRAS PEQUEÑAS.-

La donó

Adela Moraga Saldaña

=====

La donó la familia

Montañés-Mérida

=====

La donaron

Adolfo Navarrete Luque y

Francisco J. Domínguez Ruíz

=====

La donó la familia

Martín-Ruíz

=====

La donó la familia

Ballesteros-Liñan

=====

La donó la familia

Monserrate-Molina

=====

La donó la familia

Gámez-Moyano

=====

La donaron

Dolores Martínez González e hijo

Málaga, 6 de <sup>Marzo</sup> ~~Febrero~~ 1.984

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
SEVILLA.-

Muy Sres. míos:

Adjuntos a la presente, tengo el gusto de enviarles dos cheques, de la Caja de Ahorros de Antequera (Suc.30), nominativos, números 0878006 y 0878007, de 300.000.-Ptas. y 56.000.- Ptas., respectivamente, correspondiente el 1º a la 4ª entrega para la confección del trono y el 2º a la 3ª entrega para la confección de las jarras.

Al mismo tiempo le comunico que pasaremos por sus talleres a recoger el trono sobre finales del presente mes, lo que le concretaremos en nuestra próxima visita de este mes.

Asimismo le adjunto relación de inscripciones para las chapitas que figurarán en las peanas de las ocho jarras pequeñas.

Hasta la próxima visita le saluda atte.,  
El Vice-Secretario,

Fdo: Juan C. Sánchez M.

21.27

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-11-5ª

Sevilla-10 9 Marzo 1.984

MALAGA

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta. 6 del actual, de la que retiramos los talones nu.878006 y 878010 de Caja de Ahorros de Antequera, de 300.000,-- y 56,000,-- Ptas. respectivamente, cantidades, que hemos abonado en la cta. de la Hdad.

Tenemos el gusto de unir a la resente, dos recibos por las cantidades antes mencionadas, para su archivo.

Estamos al aguardo de su grata visita, como nos anuncia en su citada y caso de no poder venir en la fecha prevista, ya nos pondriamos de acuerdo, para la recogida del Trono

Sin mas de momento, aprovechamos, para saludarle atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

d1.28

Sevilla 17 de Mayo de 1.984

Estimado amigo Alfonso:

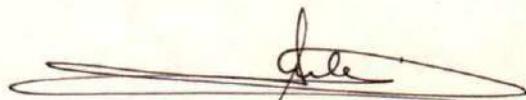
Te envío los bocetos del farol para el trono de la Virgen de los Dolores, tal y como me encargasteis.

Verás que lleva dos pedestales distintos, uno para ser utilizado como entrevaral y otro para la cola. Este último es muy sencillo, pues no merece la pena hacerlo más rico cuando las flores lo tapan.

Con este dibujo creo haber concluido todos los proyectos que me confiasteis. Pienso que este tipo de farol no existe en Málaga y que se adecua perfectamente a la suntuosidad del palio y jarras que dibujé.

Espero tu llamada para cambiar impresiones.

Recibe un abrazo.

  
Fdo: Antonio J. Dubé de Luque

dl. 29-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. ALFONSO MARTIN RUIZ  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-11-5º  
M A L A G A

Sevilla-10 26 Junio 1.984

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, presupuesto de Corniza - Palio y Varas de Palio, cuyos dibujos le enviamos dia pasado por Transportes Alsina, como ya le indicamos telefonicamente los cuales esperamos obren en su poder.

De acuerdo a los ya referidos presupuestos, hemos de manifestarle, que han sido estudiados con nuestros mejores propositos, para pasarle una oferta lo mas economica posible, por un trabajo de buena calidad; los cuales esperamos se lleven a buen termino, siendonos muy grato el que se nos confiara la realizaci6n de los mismos.

Sin más de momento, al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.

11.29-2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
M A L A G A

Sevilla-10 26 Junio 1.984

P R E S U P U E S T O

Construcción de Corniza de Palio, en alpaca cincelada y plateada, de esmerada y solida realización, de acuerdo con el proyecto que se presenta, llevando la misma su estructura interior, esta Corniza, será labrada a una cara, ó sea, por su parte exterior y la decoración estará compuesta por moldura con ingletes en los ejes de varales, como así en el frente y trasera, llevando cartela en los centros de huecos de entrevaral, así mismo en la parte alta de ingletes de los costados, llevará como remate unas figuras de tipo Heraldico, de Leones con cartela escudo; en los centros del frente y trasera, llevará figura de Arcangel corporea, portando escudo y rematando por corona real y a ambos lados sobre los ingletes, remates de Pinaculos, la parte baja de esta Corniza, llevará unas guirnaldas cinceladas a una cara y unidas por lazos, para todo el contorno de las cuatro caras, con unas cabezas de Angeles, para el frente y trasera en la unión de estas guirnaldas, todo en general con arreglo al proyecto que se presenta.

Importe total de esta Corniza.....1.780.000,--Ptas.

NOTA: Independiente de los presupuestos anteriormente ofertados, se cargará el 5'5% I.T.E., ó el importe en vigor en la fecha de facturación.



Barco Santander, Bilbao y Bonasto - N.º Identificación Fiscal: A-41-122315

dd. 29-3

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
M A L A G A

Sevilla-10 26 Junio 1.984

P R E S U P U E S T O

Construcción de un Varal de Palio, en alpaca cincelada y plateada, de esmerada y solida realización, de acuerdo con el proyecto que se presenta Rfcia. 14-6-84; siendo éste de forma redonda en su salida de arranque de basamento, con piezas entalladas con menzulas, continuada de tubo salomonico repujado y piezas entalladas cinceladas, la parte central del varal, estará compuesta por grupo de piezas redondas, de mayores dimensiones, con tres Arcangeles, totalmente corpóreos, en chapa cincelada, continuando con tubo y remate de piezas con cabezas de angeles y salida de capitel, con arreglo al proyecto que se presenta siendo en medidas normales.

Importe por unidad de Varal.....142.000,--Ptas.

Construcción de éste mismo Varal de Palio, con iguales características, pero suprimiendo las tres figuras de Arcangeles, sustituyendo éstas por piezas redondas cinceladas, siendo todo lo demás de acuerdo al dibujo que se presenta.

Importe por unidad de Varal.....106.000,--Ptas.

NOTA: Independiente de los presupuestos anteriormente ofertados, se cargará el 5'5% I.T.E., ó el porcentaje en vigor en la fecha de facturación.



Banco Santander, Bilbao y Banesto - N.º Identificación Fisco: A-41-122318

CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Málaga, a 11 de Julio de 1984, reunidos de una parte D. Carlos Valle Hernández, con D.N.I. 28.189.917 escultor, establecido en la ciudad de Sevilla, con domicilio en Plaza Puerta Real, 7 acc., y de otra D. Ildefonso Sebastian Martín Ruíz, con D.N.I. 24.839.248, domiciliados en Málaga, c/ Alameda de Colón, 36-11º y D. Francisco Miguel González Ternero, con D.N.I. 24.821.487, domiciliado en la misma ciudad, Urb. Parque Mediterráneo, 27-7º, Hermano Mayor y Tesorero, respectivamente, de la Venerable Archicofradía Sacramental de Ntra. Sra. de los Dolores, establecida canónicamente en la Parroquia de San Juan Bautista de esta ciudad de Málaga; se comprometen ambas partes solidariamente a las siguientes condiciones estipuladas en el presente contrato:

1ª) La realización, por parte de D. Carlos Valle Hernández, de seis figuras, en madera de limónero, de esmerada realización, siendo su acabado en una policromía que asemeje el color del marfil. Estas seis figuras son imágenes de los santos siguientes: S. Juan Bautista, S. Juan Evangelista, S. Lucas, Isaias, la Virgen María y Sta. Isabel. Las cuatro primeras imágenes serán realizadas en un tamaño apropiado para ser ubicadas en las capillas del frontal del paso de Ntra. Sra. de los Dolores; una de las cuales se le presenta al escultor, en el día de hoy, para tomar las medidas correspondientes. Las imágenes de la Stma. Virgen y de Sta. Isabel representarán la escena de la "Visitación" e irán en la capilla central de dicho paso, la cual, al ser de mayor tamaño, le serán entregadas las medidas cuando sean solicitadas por el escultor. Las imágenes irán sobre peana de orfebrería, realizada por encargo a parte a los Talleres Villareal de la ciudad de Sevilla. Para la realización de estas figuras, D. Carlos Valle Hernández reconoce haber recibido por parte de la Venerable Archicofradía de Ntra. Sra. de los Dolores, cuatro fotografías, representando a las imágenes

... sigue al dorso...

que ha de realizar, exceptuando la del profeta Isaias para cuya ejecución se valdrá de su propia información, siempre en la misma línea de las demás figuras.

2ª) El precio convenido por ambas partes para la realización de este trabajo es de Ptas. 45.000.- por unidad, quedando confirmado el presente contrato en la cantidad de 270.000.- Ptas. (DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS).

3ª) Los Sres. Martín Ruíz y González Ternero, se comprometen, por su parte, a abonar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma: una primera entrega de Ptas. 45.000.- a la firma del presente contrato y posteriores entregas mensuales de 45.000.- Ptas. cada una en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.984 y Enero de 1.985.

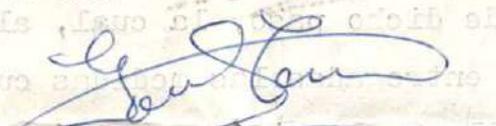
4ª) El Sr. Valle Hernández se compromete, por su parte, entregar este trabajo, totalmente terminado, en Enero de 1.985, al mismo tiempo que recibe la última entrega.

5ª) En caso de incumplimiento del presente documento, por una de las partes, dará derecho y facultad a la otra parte, bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios.

Y para que conste, firman las partes contratantes ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

POR LA VENERABLE ARCHICOFRADIA  
SACRAMENTAL DE NTRA. SRA. DE  
LOS DOLORES.

  
Fdo: Ildefonso S.  
Martín Ruíz.

  
Fdo: Fco. Miguel Glez.  
Ternero.

Fdo: Carlos Valle Hernández.



22.31-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hno. Mayor Hdad. de los Dolores  
Alameda de Colon, 36-11-5º  
M A L A G A . -

Sevilla-10, 28-9-84 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Le adjuntamos a la presente contrato para la realizacion de los Varales de Palio y Corniza, el cual le rogamos una vez sea este de su conformidad nos retorne la copia firmada para nuestro mejor gobierno.

En cuanto a la primera entrega nos la puede reembolsar en la forma de costumbre.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A:

P. P.

C/C. Banco Santander, Bilbao y Boneste N.º Identificación Fiscal. A-41-122318

d. 31-2

# Orfebrería Villarreal, S. A.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

**OFICINA:**

ALFARERIA, 107 - TELF. 33 23 48

**TALLER:**

JOSE PAYAN, 20 - TELF. 39 22 37 - CAMAS

a.d.

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 28 de Septiembre de 1984, reunidos de

una parte Sr.D.Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en la Alameda de Colon, nº 36-11-5º y D.Antonio Ons Agüera, con domicilio en la calle Peña, nº de MALAGA, Hno. Mayor y Vicetesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Orfebrería Villarreal, S. A.** establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

- 1ª.-La construccion en los Talleres ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A. de doce Varales de Palio, en alpaca cincelado y plateado, de esmerada y solida realizacion, de acuerdo con el dibujo presentado Ref. 14-6-84, de las siguientes principales características: llevará el basamento de forma redonda totalmente labrado con mensulas adosados, seguido de tubos y nudos totalmente labrados, con la parte central del varal compuesta por grupos de piezas redondas, de mayores dimensiones, con tres arcangeles, totalmente corporeos, en chapa cincelada, continuando con tubos y remate de piezas con cabezas de angeles y salida de capitel, todo ello de acuerdo con el proyecto presentado. Al mismo tiempo tambien se realizará una Corniza de palio, en alpaca cincelado y plateado, de acuerdo con el proyecto presentado, llevando su correspondiente estructura interior, forrada de chapa totalmente labrada, con decoracion compuesta por moldura con ingletes en los ejes de varaes, como asi en el frente y trasera, llevando cartela en los huecos de entrevaraes, asi mismo en la parte alta de ingletes de los costados, llevando como remate unas figuras de tipo Heraldico, de leones con cartela escudo; en los centros del frente y trasera llevará figura de Arcangel de forma corporea y cogiendo corazon, con mas movimiento en ropa y postura, llevando en la parte baja de esta corniza llevará unas guirnaldas cinceladas a una cara y reforzadas sin sochapado por su parte trasera y con cogidas movibles y pernos para la union al terciopelo y corniza, siendo estas guirnaldas unidas por unos lazos, para todo el contorno de las cuatro caras, con unas cabezas de angeles, para frente y trasera en la union de estas guirnaldas; la cenefa de la corniza será calada, con fondo de terciopelo de forma desmontable para limpieza, todo ello de acuerdo con el proyecto presentado.
- 2ª.-El precio convenido por ambas partes para la realizacion de la Corniza y juego de 12 varaes de palio, 3.300.000,--pts., independiente del 5.50 % I.T.E. que grava sobre este, quedando confirmado el presente contrato en la cantidad de pts. 3.481.500,--(TRES MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTA PESETAS), caso de que al procederse a la facturacion de estos trabajos se hubiera incrementado el porcentaje del I.T.E. se aplicará el que corresponda en dicho momento de terminacion del trabajo.
- 3ª.-Los Sres. Martin Ruiz y Ons Agüera, se comprometen por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato de la siguiente forma: entregas de 250.000,--pts cada una, en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre,

CONTINUA AL DORSO ..../..

(Léase al dorso)

d31-2v

# CONDICIONES

- a) El precio establecido en este contrato se verá modificado en función de la variación porcentual que por cualquier causa experimenten las materias primas de metales nobles utilizados para el trabajo, así como las subidas de salarios por parte de Convenios o Autoridad Competente, reflejándose en el mismo el aumento proporcional correspondiente.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Orfebrería Villarreal, S. A., sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría una mera facilidad.  
Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.
- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda, Don \_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

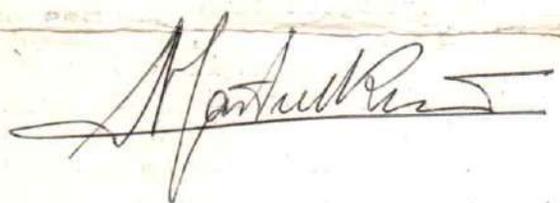
- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por Orfebrería Villarreal, S. A., se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Orfebrería Villarreal, S. A., para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.  
En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Orfebrería Villarreal, S. A., bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.
- f) Orfebrería Villarreal, S. A., podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.
- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes, con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extra-judiciales, incluso los Honorarios del Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.

Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

## CONTINUACION ...//...

Diciembre 84, Enero, Febrero, Abril y Mayo 1.985, una entrega de 1.300.000 pts a la entrega del trabajo y el resto en el mes de Junio 1.985, si por necesidades de desenvolvimiento del trabajo a realizar, ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A. necesitase adelantar alguna cantidad de las previstas a el mes de Marzo 1.985, previo acuerdo por ambas partes se podrá poner en efecto en circulación aceptado y cuya cantidad podría estar entre las 500.000,--pt. y las 700.000,--pts.

4º.- ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A. se compromete por su parte a entregar estos trabajos totalmente terminados para finales de Febrero ó primero de Marzo 1985 siempre que no concurren problemas laborales.


Málaga, 10 Octubre 1.984

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Camas-(Sevilla)

Muy Sres. míos:

Adjunto a la presente, tengo el gusto de enviarle la copia del contrato para la realización del palio para Ntra. Sra. de los Doñores, debidamente firmado, así como un talón Bancario de la Caja de Ahorros de Antequera (nº 1.171.964) por valor de Ptas. 250.000.-, correspondientes a la entrega inicial para el proyecto mencionado.

Esperando el justificante correspondiente, le saluda atte,

Fdo: Pedro Merino Mata  
-Secretario-

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Sr. D. Alfonso Martín Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
Alameda de Colón nu.36-11-5º  
29005 M A L A G A

Sevilla-10 11 Octubre 1.984

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su att.10 del actual, de la que retiramos copia del contrato, para la realización del juego de Varas de Palio y talon Caja Ahorros de Antequera, nu.1.171.964, por importe de Ptas.250.000,--, 1ª entrega a cta. de los trabajos del contrato que especificamos anteriormente.

Tenemos el gusto unir a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Sin mas de momento, aprovechamos, para saludarle atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

d. 1. 34

Sr.D. Alfonso Martin Ruiz  
Hno. Mayor Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon, nº 36-11-5º  
M A L A G A -29001

Sevilla-10 , 6-12-84 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Referente a la entrega prevista en nuestro contrato en el mes de Noviembre pasado, por pts. 250.000,--a cuenta de los varales en construccion, rogamos la reposicion de la misma a la mayor brevedad posible, asi como si es posible la entrega de Diciembre por la misma cantidad, ya que por la proximidad de la paga extra de nuestro personal, precisamos de todo el efectivo posible para hacerle frente a nuestro negocio.

Sin otro particular, esperando su pronta reposicion, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.



ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
P.P.

d. l. 35

ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL  
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES  
-Parroquia de S. Juan-  
MALAGA

---

Málaga, 20 Diciembre 1.984

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Alfareria, 107-B  
SEVILLA.-

---

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente, les enviamos un talón bancario nº 1.259.021 de la Caja de Ahorros de Antequera de esta plaza, de Ptas. QUINIENTAS MIL (500.000.-), correspondientes a las entregas de los meses de Noviembre y Diciembre de este año para la ejecución del palio de Ntra. Sra. de los Dolores, según contrato.

El motivo de la tardanza no es otro que haber estado a la espera de pasarnos por sus talleres para ver los trabajos en realización y aprovechar para abonar dicha cantidad. Como, de momento, razones laborales nos han impedido desplazarnos ahí, es por lo que nos apresuramos a enviársela, quedando a la espera de recibir el recibo correspondiente.

De todas formas, esperamos ir en breve a esa Orfebrería para ver cómo va dicho trabajo y cambiar impresiones, cosa que ya confirmaremos por teléfono.

Esperamos también, como quedamos con el Sr. Toto, el dibujo modificado de la jarra de los ángeles y tulipas del entrevaral central del trono.

Sin otro particular y deseandoles pasen felices Navidades, les saluda atentamente,

Ricardo Ballesteros Liñan  
-Ite. Hno. Mayor-

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48 **3410 81**

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

*d 1.36*

BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
Alameda de Colón, 36-11-5º  
29005 M A L A G A

*Sevilla-10* 7-1-1.985

Muy Sr. nuestro:

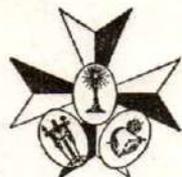
Acusamos recibo a su atenta del 20-12-84, de la que retiramos su talón nº 1.259.021 de la Caja de Ahorros de Antequera, por importe de 500.000,-- Ptas., cantidad correspondiente a las entregas de los meses de Noviembre y Diciembre 84, a cuenta de los Varales de Palio en construcción según Contrato.

Adjuntándoles a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada para su gobierno, así como, la fotocopia del dibujo de la jarra de los ángeles y tulipas del entrevaral central del trono por Vds. solicitado, con sus correspondientes modificaciones.

Al mismo tiempo, nos encontramos a la espera del anuncio de su visita a nuestro Taller, para ver la marcha del trabajo en ejecución, como nos indican en su carta.

Sin más de momento y al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarle atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
P.P.



111  
d de 37

Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
M A L A G A

Enero 1.985

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Triana (Sevilla)

---

LEYENDAS CARTELAS CRESTERIA PALIO  
DE NTRA. SRA. DOLORES

---

- ROSA MYSTICA
- TORRIS DAVIDICA
- TORRIS EBURNEA
- ROTONDA AUREA
- FOEDERIS ARCA
- IANUA CAELI
- STELLA MATUTINA
- SPECULUM IUSTITIAE
- SEDES SAPIENTIAE
- MATER INMACULATA
- REGINA SACRATISIMI ROSARII
- MATER DOLOROSA
- AUXILIUM CHRISTIANORUM
- MATER DIVINA GRATIAE

d.d.38



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
M A L A G A

Málaga, 2.2.85

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Alfarería, 107- B (Triana)  
41010 SEVILLA

Muy Sr. nuestro:

Adjunto a la presente, les  
enviamos un talón bancario de la Caja  
de Ahorros de Antequera de esta ciudad,  
por un valor de Ptas. 250.000.-, corres-  
pondiente a la entrega de Enero, para  
los trabajos <sup>en</sup> realización, para esta Her-  
mandad, del palio.

Sin otro particular y a la  
espera del envío de su ~~fact~~ recibo, le  
saluda atte.,

El Secretario,

Edo: Pedro F. Merino Mata



Mauricio Abad González

D. N. I. 27.546.333

24.39

Almacenes Velasco

CASA FUNDADA EN 1874

Hdad, Ntra, Sra, de los Dolores  
Parroquia de San Juan Bautista  
San Juan s/n  
29005 MALAGA

CHAPINEROS NUM. 4  
TELEFONO 2183 38  
SEVILLA - 4

5 Febrero 1985

A la atención de D. Ricardo Ballesteros

Muy sres, mio:

He recibido su talón de 65.000.-Ptas a cuenta de  
su grato encargo de fleco de oro y cuyo albarán le acompaño.-

Quedando a su disposición le saludo atentamente.

? Mauricio Abad.  
Almacenes Velasco/

21.40

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

341081

11 Febrero

Sevilla-10 85

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon 36-11-5º  
29.005 M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta. 2-2-85 de la que retiramos talon 1.271.187 Caja de A. de Antequera, por importe de Ptas. 250.000, -- entrega correspondiente al mes de Enero, a cta. de los Varales, cantidad que dejamos abonada en la cta. de la Hdad.

Tenemos el gusto de unir a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Sin más de momento, aprovechamos, para saludarle  
attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.

E.P.

21.41

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Nº.-463

Sevilla-10 , 20-3-85 a.d.

Sr. D. Hdad. de los Dolores

MALAGA.-

Debe:

	PESETAS	CTS.
Construccion de 12 Varales de Palio, en alpaca cincelado y plateado, de acuerdo con el dibujo presentado Ref. 14-6-84. . . . .		
Construccion de una Corniza de Palio, en alpaca cincelado y plateado, de acuerdo con el proyecto presentado, . . . . .		
Importe del conjunto.	3.300.000,--	
5 % I.T.E. . . . .	165.000,--	
Total Pts. . . . .	3.465.000,--	
= = = = =	= = = = =	= = = = =



d. l. 42

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Nº.-483

Sevilla-10, 8-4-85 a.d.

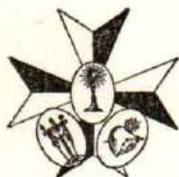
Sr. D. Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores

MALAGA.- Debe:

	PESETAS	CTS.
Construccion de un amazon para techo de palio, en madera de pino flandes, con sus correspondientes herrajes. . . . .	34.500,--	
Montaje de las guirnaldas en las bambalinas .	24.000,--	
Construccion de 4 diademas pequeñas, en metal cinceladas y plateadas. . . . . 2500	10.000,--	
Construccion de otra diadema, de tamaño mayor que las anteriores. . . . .	2.500,--	
Construccion de dos plumas pequeñas, en metal plateado. . . . .	1.500,--	
Construccion de una Coronita pequeña, en metal plateado. . . . .	4.700,--	
Construccion de 4 peanas pequeñas para Evangelistas y otra mayor para Misterio. Bonificacion.	0,--	
	77.200,--	
5 % I.T.E. . . . .	3.860,--	
Total Pts. . . . .	81.060,--	
= = = = =	= = = = =	= = = = =



/C. Banco Santander, Bilbao y Baresato - N.º Identificación, Fiscal: A-41-122318



21043  
Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradia de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Málaga, 13 de Mayo 1.985

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Alfarería, 107-B  
SEVILLA

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente, les  
enviamos n/ t/ nº 70.218.857-2 del Ban-  
co de Vizcaya , O.P. de esta ciudad, de  
Ptas. SEISCIENTAS MIL (600.000.-Ptas.)  
como entrega a cta. de la deuda que man-  
tenemos con Vdes.

Sin otro particular, aprove-  
chamos la ocasión para saludarles atte.,

Edo:Ricardo Ballesteros  
-Tte.Hno.Mayor-

21644

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

3410 81

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr.D. Alfonso Martin Ruiz  
Hoo. Mayor Hdad. de los Dolores  
Alameda de Colon, 36-11-5º  
29001 MALAGA.-

Sevilla-10, 11-4-85 a.d.

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de adjuntarle a la presente estado de cuenta por los trabajos realizados, el cual arroja un saldo a n/ favor de pts. 1.096.060,--

Segun nuestro contrato, para completar la entrega de 1.300.000,--pts prevista a la entrega del trabajo, faltan por entrega: 350.000,--pts., que sumandole el importe de n/ factura nº 483 depts. 81.060,--hacen un total de pts. 431.060,--cantidad que esperamos su pronta reposicion en la forma de costumbre, quedando el resto del saldo para los meses de Abril, Mayo y Junio 85.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasion para saludarle muy atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
P. P.

21145

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA. 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra, Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-1<sup>a</sup>-5<sup>a</sup>  
M A L A G A - 29001

Sevilla-10 22-5-85

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta. 13 del actual, de la que retiramos talon nu.70.218.857-2 del Banco de Vizcaya, por importe de Ptas.600.000,--, a cta. de trabajos, cantidad que dejamos abonada en la cta. de la Hdad.

Tenemos el gusto de unir a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Sin mas de momento, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

C/C. Banco Santander, Bilbao y Bonasto - N.º Identificación Fiscal: A-41-122318

ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL  
NTRA. SRA. DE LOS DOLORES  
Málaga

---

del. 46

Málaga, 26 de Julio 1.985

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
Alfarería, 107-B (Triana)  
SEVILLA

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente le enviamos el talón nº 3-7073125-3 del Banco de Vizcaya O.P. de esta ciudad, de Ptas. 150.000.- a cta. de la deuda que tenemos pendiente con Vdes.

El resto de nuestra citada deuda será abonado sobre mediado el mes de Agosto.

Esperando el recibo correspondiente y rogandoles perdonen las molestias ocasionadas por el retraso, les saludamos atte.,

a. 47

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 39 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 892237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra, Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-11-5º  
29005 - M A L A G A

Sevilla-10 31 Julio 1.985

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta. 26 del actual, de la que retiramos talon nu.3-7073125-3 del Banco de Vizcaya, por importe de Ptas.150.000,--, a cta. del saldo pendiente, cantidad que dejamos abonada en la cta. de la Hdad.

Tenemos el gusto de unir a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Nos permitimos recordarle nos envíe a la brevedad posible el resto de la cta. según nos anunció, para el mes de Agosto

Sin más de momento, al aguardo de sus noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.

Q. 1. 48-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz      *Sevilla-10* 20 Noviembre 1.985  
Hdad. de los Dolores  
c/. Alameda de Colon nu.36-11-5º

M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, los proyectos y presupuestos, que nos tenia interesados, los cuales hemos estudiado con nuestros mejores deseos, aquilatandolos en todo lo posible, para presentarle una oferta lo más reducida poaible, para un trabajo de calidad, esperando sean de su agrado.

Seria para nosotros muy grato, el que los citados proyectos, lleguen a buen fin, confiandonos la realización de los mismos.

Unimos a la presente, dibujo de la Medalla, nó asi de la Peana, por que creemos quedó aquí definida, nó obstante, si hubiese que enviarle otro dibujo, por que las ideas aqui concretadas, hayan tenido alguna otra alternativa, rogamos los indiquen .

Respecto al dibujo de las Jarras, no enviamos ninguno, siempre que estas son similares a las anteriores y Vdes. tienen la idea primitiva, de las mismas.

Queremos pedirle disculpas por nuestra demora, la cual ha sido motivada por el mucho trabajo que nos ocupa y nos es de todo punto imposible marchar en nuestro trabajo con la celeridad deseada.

Sin mas de momento, al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

P.D. Adjuntamos a la presente la oferta de la Cruz en dos versiones; aún cuando no sabemos si se haría también la vara, se la ofertamos por si es de su interés.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

*[Handwritten signature]*  
P.P.

21.48-2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS  
MP.

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tlf. 332348-341081

Taller:  
J. Payán, 20. Tlf. 392237  
CAMAS

D: Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
Alameda de Colon nu.36-11-5º  
M ALAGA

41010 Sevilla 20 Noviembre 1.985

PRESUPUESTO

Construcción de Jarra, en alpaca cincelada y plateada, de 45 cmts. de altura, más peana de madera, iguales a las realizadas a la Hdad. anteriormente, será de tipo cincelado normal, con apliques sobrepuestos cincelados, y cono interior, para flores.

Importe por unidad de Jarra.....65.000,--Ptas.

Construcción de Jarras, en alpaca cincelada y plateada, de esmerada y solida realización, en 45 cmts. de altura, de las mismas características a las anteriores, con alguna pequeña variante, llevando dos arcangeles corpóreos, en la parte central de la Jarra, basado en la idea primitiva de D. Juan Caselles, siendo estos arcangeles en chapa cincelada y acoplados a la misma jarra, en forma de asas, siendo la decoración en su conjunto con cincelado de buena calidad; llevando así mismo su correspondiente peana de madera barnizada y cono interior, para flores.

Importe por unidad de Jarra.....235.000,--Ptas.

Construcción de Peana, en alpaca cincelada y plateada, de esmerada y solida realización, de acuerdo con el dibujo que se presenta Rfc.25-2-85, en medidas generales, de 45 por 130 por 90 cmts., llevando armazon de madera recubierta por chapas cinceladas, por todas sus caras a excepción de la parte trasera, molduraje en su parte alta y baja, con línea de entrante y saliente é ingleteada en el centro, con las esquinas ochavadas, paños cincelados y en su parte central cartela, para escudo y mensulas en la parte de ochavas de las esquinas, siendo todo de acuerdo con el dibujo presentado.

Importe total Peana.....500.000,--Ptas.

NOTA: Independiente de los presupuestos anteriormente ofertados, se cargará el I.T.E. ó I.V.A., en el porcentaje en vigor en la fecha de facturación.



NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como minimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El I.T.E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

N.º identificación fiscal A-41- Banco Santander, Bilbao y Banesto

dd. 49-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr.D. Alfonso Martín Ruiz  
Hdad. de los Dolores  
C/ Alameda de Colón, 36-11-5º  
M A L A G A

*Sevilla-10*

2 de Diciembre de 1.985

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, el contrato de la Peana y las jarras, el cual ha sido redactado de la forma con venida, esperando que sea de su total conformidad, rogándole nos re mita la copia una vez firmada para nuestro mejor gobierno.

Así mismo, le pedimos que las entregas correspondien tes nos la envíen de la forma habitual, por medio de cheques.

Sin más de momento, al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarle atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

Banco Santander, Bilbao y Barceño - N.º Identificación Fiscal: A-41-12231

dl. 49-2

# Orfebrería Villarreal, S. A.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

**OFICINA:**

ALFARERIA, 107 - TELF. 33 23 48

**TALLER:**

JOSE PAYAN, 20 - TELF. 39 22 37 - CAMAS

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 2 de Diciembre de 1985, reunidos de

una parte Sr. D. Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en la Alameda de Colón nº 36-11 - 5º y D. Fco. M. Gonzalez Ternero, Parque Mediterráneo, 27-7º de Málaga Hno. Mayor y Tesorero de la Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores, de dicha localidad.

los cuales se comprometen solidariamente con **Orfebrería Villarreal, S. A.** establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato.

- 1º.- La construcción en los talleres de ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A. de una Peana en alpaca cincelada y plateada, de acuerdo con el dibujo aprobado Refc. 25-2-85, de las siguientes principales características: sus medidas generales serán de 45 x 130 x 90 cm., llevará armazón de madera recubierto por chapas repujadas, por todas sus caras a excepción de la parte trasera, con molduraje en parte alta y baja, línea de entrante y saliente e ingleteada en el centro, esquinas ochavadas y cartela en su parte central para escudo. Al mismo tiempo, se realizarán 2 jarras en alpaca cincelada y plateada, de 45 cm. de altura, iguales a las realizadas el año anterior, pero con las variantes necesarias para en el futuro poder acoplarle los 2 angeles corporeos del proyecto inicial de D. Juan Casielles, o sea, la estructura interior para su cogida. También se realizaran 4 Jarras de 45 cm. de altura, en alpaca cincelada y plateada, con peana de madera barnizada, con un cincelado normal, llevando apliques sobrepuestos y cono interior para flores, siendo toda su decoración igual a las realizadas el año anterior.
- 2º.- El precio convenido por ambas partes para la realización de estos trabajos es de 500.000,-- Ptas. por la Peana, de 75.000,-- Ptas. por unidad de jarra con la estructura interior para los futuros angeles, pero sin las figuras y de 65.000,-- Ptas. por unidad de jarra de 45 cm de altura, independientes del 5 % de I.T.E. que se aplicará hasta el 31 de Diciembre, de acuerdo con la cantidad entregada o el trabajo realizado y del 12 % de I.V.A. a partir de Enero de 1.986 o el porcentaje en vigor en la fecha de terminación del trabajo.
- 3º.- D. Alfonso Martin Ruiz y D.Fco. M. Glez. Ternero se comprometen por su parte a abonar el importe a que ascienden dichos trabajos, de la siguiente forma: una entrega de 165.000,-- Ptas. en Diciembre 85, igual cantidad en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril 1.986 y el resto en Mayo 86.
- 4º.- ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A. se compromete por su parte a entregar estos trabajos totalmente terminados para la 1ª quincena de Marzo de 1.986, siempre que no concurran problemas laborales.



11.50

Málaga, 5 Septiembre 1.985

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

J. Payán, 20

CAMAS (Sevilla)

---

Muy Sres, nuestros:

Adjunto a la presente, lesenviamos el talón nº 3-7073127-5 del Banco de Vizcaya, O.P. de Málaga, por un importe de 346.060.- Ptas. como pago del resto de la deuda que manteniamos con Vdes., quedando totalmente saldada la misma.

Asimismo, leshacemos envío de dos fotografias relativas a nuestra última Salida Penitencial, como les habíamos prometido, en las que, a falta aún de muchos detalles, se puede apreciar, a nuestro juicio, la bella estampa que ofrece el paso realizado en sus talleres. Les aclaramos que los faroles de cola eran prestados de un paso de Cristo de otra Hermandad.

Sin otro particular, y a la espera de recibir el justificante de pago correspondiente, les saludamos atte., hasta una próxima visita,

Fdo: R. Ballesteros L.  
-Tte. Hno. Mayor-

2151

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

PR

Nº.-824

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tlfo. 332348-341081

Taller:  
J. Payán, 20 - Tlf. 392237  
CAMAS

31-12-85

41010 Sevilla

S. D. Hdad. de los Dolores

MALAGA

*Dela*

Certificación parcial de la construcción de una Peana, en alpaca cincelada y plateada según proyecto. . . . .

PESETAS      CTS.

330.000,--

5 % I.T.E. . . . .

16.500,--

Total Ptas. . . . .

346.500,--

=====



C/C. Banco Santander, Bilbao y Banesto - N.º identificación Fiscal A-41-122318

dd. 52

24 de Enero de 1.986

ORFEBRERIA VILLAREAL, S.A.  
SEVILLA

Muy Sres. Nuestros:

Adjunto a la presente le enviamos la copia del contrato, debidamente firmado, correspondiente a nuestro encargo para la próxima Semana Santa.

Adjuntamos también un cheque nº 3-8463304-3 contra nuestra cta. cte. del Banco de Vizcaya de esta ciudad, por importe de 330.000 pts. (trescientas treinta mil pesetas) como pago, según dicho contrato, de los plazos de Diciembre y Enero.

Aprovechamos también para hacer el pedido formal de la medalla de oro de la Archicofradía, según proyecto de ese taller y presupuestada, en fecha 20 de noviembre de 1.985, en 18.000 pts., es decir, en plata de ley con baño en oro fino, esperando si es posible, este confeccionada al mismo tiempo que el anterior pedido.

El pago de esta medalla rogamos lo incluyan en nuestra entrega final correspondiente a la peana y las jarras.

Con el ruego nos envíen el recibo justificante del adjunto talon a la Parroquia de San Juan, c/ San Juan s/n 29005 MALAGA, así como el resto de la correspondencia, dándole las gracias anticipadas le saludamos atentamente,

El Secretario General

Fdo.: Pedro Merino Mata



21653

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

MP.

Oficina:  
ALFARERIA. 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Parroquia de San Juan  
c/. San Juan s/n.

Sevilla-10

7 Marzo 1.986

29005-MALAGA

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo a su atta.24/1 de la que retiramos copia del contrato, como asi mismo talon nu.3-8463340-3 de Banco de Vizcaya, por importe de Ptas.330.000,--, como entregas correspondientes a los meses de Diciembre 85 y Enero 86, cantidad que dejamos abonada en la cta. de la Hdad.

Tomamos nota de cuantas indicaciones nos hace en su citada, con respecto a la medalla etc.

Tenemos el gusto de unir a la presente, un recibo por la cantidad antes mencionada, para su archivo.

Sin más de momento, aprovechamos, para saludarle atentamente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

d.d. 54

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

PR

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tel. 33 23 48

Taller:  
J. Payán, 20 - Tel. 392237  
CAMAS

Sevilla-10

4 de Abril de 1.986

Sr.D. Alfonso Martín Ruiz  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Parroquia de San Juan  
C/ San Juan, s/n  
29005 MALAGA

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente nuestras fra. Nº 824 y 910, correspondientes a la certificación parcial, terminación de la Peana y construcción de jarras, por un total de 996.100,-- Ptas..

Así mismo, le participamos que a cuenta de dicha cantidad nos tiene entregadas 495.000,-- Ptas., quedando un saldo a nuestro favor de 501.100,-- Ptas., cuyo importe esperamos nos lo envíen en la forma prevista.

Sin más de momento, al aguardo de sus noticias, aprovechamos para saludarle atentamente.

PD.- Acusamos recibo a su talón nº 3-8463320-5 del B. Vizcaya por importe de 165.000,-- Ptas., entrega correspondiente al mes de Marzo según contrato, adjuntándole el consiguiente recibo, reduciéndose por tanto el saldo pendiente.

Al mismo tiempo, le regamos nos envíen con la mayor urgencia posible un dibujo o fotocopia de la medalla.

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.  
P.P.

C/C Banco Santander, Bilbao y Banesto - N.º Identificación Frecot. A-41-12234

01655

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

PR

Nº.-910

Oficina:  
ALFARERIA. 107  
Tifs. 332348-341081

Taller:  
J. Payán, 20- Tlf. 392237  
CAMAS

24-3-86

41010 Sevilla

S. D. Hdad. de los Dolores

MALAGA

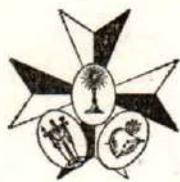
Dela.

		PESETAS	CTS.
Terminación de la construcción de una Peana, en alpaca cincelada y plateada, de medidas 45 x 130 x 90 cm., según proyecto. . . . .		170.000,--	
Construcción de 2 Jarras en alpaca cincelada y plateada, de 45 cm. de altura, iguales a las realizadas anteriormente, pero con las variaciones necesarias para poder acoplarles 2 angeles corporeos. . . . .		75000	150.000,--
Construcción de 4 Jarras en alpaca cincelada y plateada, de 45 cm. de altura, con peana de madera barnizada, iguales a las realizadas anteriormente. . . . .		65000	260.000,--
			580.000,--
12 % I.V.A. . . . .			69.600,--
Total Ptas. . . . .			649.600,--
= = = = =			= = = = =



C/C. Banco Santander, Bilbao y Donato - N.º identificación Fiscal A-41-12218

2 de 56



Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable  
Archicofradia de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
MALAGA

Málaga, 4 de Abril 1.986

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.  
Alfarería, 107-B  
41010 SEVILLA

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente, tenemos el gusto de enviarles el talón nominativo nº 3-8463320-5 del Banco de Vizcaya de esta ciudad, por un importe de Ptas. CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000.-), correspondientes a nuestra entrega del mes de Marzo, según contrato.

A la espera de recibir el correspondiente justificante (enviado a la Parroquia de San Juan), le saluda atte., hasta una próxima visita a esa orfebrería

Fdo: Pedro F. Merino Mata  
-Secretario General-

Málaga, 21 de Julio 1.986

Orfebrería Villarreal, S.A.  
c/ Alfarería, 107-B  
SEVILLA

Muy Sres. nuestros:

Como quedamos en nuestra visita de ayer, adjunto les enviamos fotocopia del dibujo de la medalla de oro de la Hermandad, cuyas medidas estimamos son las idóneas, por lo que el tamaño real al que habrá de realizarse es el de dicha fotocopia.

En breve les comunicaremos el texto que deberá grabarse al dorso de la medalla.

Recordamos que el presupuesto aceptado es el fechado el 20 de Noviembre de 1.985, en plata de ley con baño en oro fino.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,

Fdo: Ricardo Ballesteros L.  
-1º Tte. Hno. Mayor-

dd. 58-1

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
BAÑOS EN PLATA Y ORO

METALISTERIA ARTISTICA  
ESPECIALIDAD EN RESTAURACIONES  
DE OBRAS CATALOGADAS



Oficina:  
ALFAHERIA, 107  
Tifs. 33 23 48 - 34 10 81

Taller:  
J. Payán, 20 - Tif. 30 22 37  
CAMAS

41010 Sevilla

9/9/86

MP.

Sr. D. Ricardo Ballesteros Liñan  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Avda. Manuel Torres Bloque 15 - 3º C.  
29003 M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

De acuerdo con sus indicaciones, en su grata visita a esta, tenemos el gusto de unir a la presente las facturas que a continuación relacionamos.

Fra. nu. 79 terminación Peana y Jarras.....	627,200,--	Ptas.
" " 80 Medalla y otros.....	26.432,--	"
<u>Total.....</u>	<u>653.632,--</u>	

A cuenta de la cantidad antes mencionada, nos tienen entregadas Ptas. 443.500,--, quedando un saldo a nuestro favor de Ptas. 210.132,--, cantidad que esperamos nos reponga, como nos indico.

Sin más de momento, al aguardo de sus noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

dl 58-2

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

PR

Nº.-79

Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tifs. 332348-341081

Taller:  
J. Payán, 20 - Tif. 392237  
CAMAS

9-9-86

41010 Sevilla

S. D. Hdad. de los Dolores

MALAGA

Doba

C/J.C. Banco Santander, Bilbao y Banesto - N.º Identificación Fiscal A-41-122318

Terminación de la Construcción de la Peana,  
en alpaca cincelada y plateada, según contra  
ta. . . . .

170.000,--

Construcción de 6 Jarras en alpaca cincelada  
y plateada, de 45 cm de altura, con peana de  
madera barnizada, según contrato. . . . .

65000

390.000,--

560.000,--

12% I.V.A. . . .

67.200,--

Total Ptas. . . . .

627.200,--

= = = = =



Ok. 59

Málaga, 17 de Septiembre, 1986

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.

Alfarería, 107-B

SEVILLA.

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato adjuntarles efecto aceptado de Ptas. 183.700.-, correspondientes a la liquidación de nuestra deuda por su ejecución de la peana y las seis jarras para nuestra Hermandad.

Hemos descontado del total que nos señalaban (210.132.-) el importe de la medalla de oro (26.432.-), toda vez que lamentando, como otras veces, no estar conformes con el acabado de la misma, en nuestra próxima visita a esa ciudad les será entregada la misma para su mejora.

Creemos, sinceramente, que un encargo de este tipo, debe gozar en su aspecto de realización de una finura y delicadeza acordes con lo que representa, aunque el material de oro se haya sustituido por plata sobredorada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

Fdo: Pedro F. Merino Mata  
-Secretario General-

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
BAÑOS EN PLATA Y ORO



*Presupuesto faroles*

METALISTERIA ARTISTICA  
ESPECIALIDAD EN RESTAURACIONES DE OBRAS CATALOGADAS

Oficina:  
ALFAHERIA, 107  
Tifs. 33 23 48 - 34 10 81

Taller:  
J. Payán, 20 - Tif. 302237  
CAMAS

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz *41010 Sevilla* 20 Enero 1.987  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colon nú. 36-11-50  
29000 M A L A G A

*2160-1*

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, presupuesto, de Faroles, para entrevaral, de Paso, el cual hemos aquilatado en todo lo posible, para pasarle una oferta reducida, para un trabajo de calidad, el cual esperamos sea de su agrado.

Los dibujos correspondientes a este presupuesto, le fueron **enviados** a D. Ricardo Ballesteros

De llevarse a efecto, la realización de estos proyectos, nos seria muy grato, el que se nos confiaran dichos trabajos.

Sin más de momento, al aguardo de sus gratas noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
P. P.

*Presupuesto faros.*

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
ORFEBRERIA EN GENERAL



BAÑOS EN PLATA Y ORO  
METALISTERIA ARTISTICA  
CONSTRUCCIONES METALICAS

*d 11.60-2*

Oficina:  
ALFAHERIA, 107  
Tifs. 332348-341081

Taller:  
J. Payán, 20-Tif. 392237  
CAMAS

41010 Sevilla 20/1/87

f.m.

Sr D Alfonso Martin  
Hdad de Ntra Sra de los Dolores  
MALAGA.-  
=====

PRESUPUESTO

Construcción de Faros para entrecalar en Alpaca cincelada y plateada de esmerada y solida ejecución, de acuerdo con el dibujo que se presenta Rfcia: 15-1286, siendo este a su tamaño natural, su forma sera a cuatro caras con esquinas en ochavas, el basamento y fuste serán de forma redonda, con cuatro mensulas a sus caras principales, la parte baja del cuerpo llevara molduras rectas formando las caras y bajo esta cristales cóncos sobre ella arrancaran las tiras que forman el cuerpo y se unen con la moldura de parte alta que tendra arcos de medio punto y unas gornaldas sobre los cristales, continuando la parte alta con penachos y perillas, cupula en forma redonda igualmente cincelada y rematando con una figura de nazareno corporea en chapa cincelada, siendo todo ello en general con arreglo al proyecto indicado.

Importe por unidad de Farol ..... 670.000.- Pts  
=====

Construcción de Farol de las mismas características al anterior, en alpaca cincelada y plateada, pero simplificando algunos de sus detalles y modelos a realizar, pero en las mismas medidas generales.

Importe por unidad de Farl ..... 475.000.- Pts  
=====

Nota: Independiente de los precios antes ofertados se cargara el 12% de I.V.A.



NOTA: Para la confección de los trabajos es indispensable entregar como mínimo una cuarta parte de su importe al encargo, dos fracciones durante la ejecución, y el resto o sea la última al retirar los trabajos de estos talleres. El I.T.E. es independiente al precio ofertado anteriormente.

C/C. Banco Santander, Bilbao y Bonato - N.º identificación Fiscal A-4-18

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS  
DE COFRADIAS Y LITURGIA  
BAÑOS EN PLATA Y ORO



Oficina:  
ALFARERIA, 107  
Tifs. 33 23 48 - 34 10 81

Taller:  
J. Payán, 20 - Tif. 39 22 37  
CAMAS

METALISTERIA ARTISTICA  
ESPECIALIDAD EN RESTAURACIONES  
DE OBRAS CATALOGADAS

MP. d.º 61-1

Sr. D. Alfonso Martin Ruiz *41010 Sevilla*  
Hdad. Ntra. Sra. de los Dolores  
Alameda de Colón nu.36-11-5º  
29001 M A L A G A

Muy Sr. nuestro:

Tenemos el gusto de unir a la presente, contrato, por duplicado, para la realización de los trabajos de Faroles, que en el mismo se especifica, el cual ha sido redactado, en la forma acordada, esperando, que éste, sea de su conformidad; agradeciéndole, que una vez sea firmada la copia, nos la envíe a la brevedad posible, para nuestro archivo.

Le rogamos disculpas, por la demora transcurrida, la cual ha sido motivada, por el mucho agobio de trabajo, el cual nos impide el que podamos marchar mas al dia, cosa que somos los primeros en lamentar.

Respecto a la primera entrega a cuenta de estos trabajos, se efectuará de acuerdo con el contrato adjunto.

Sin más de momento, al aguardo de sus noticias, aprovechamos, para saludarle attmente.

ORFEBRERIA VILLARREAL S.A.

Carrito faroles Ternero

# Orfebrería Villarreal, S. A.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

**OFICINA:**  
ALFARERIA, 107 - TELF. 33 23 48

**TALLER:**  
JOSE PAYAN, 20 - TELF. 39 22 37 - CAMAS

d. l. 61-2

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 25 de Mayo de 19 87, reunidos de

una parte D Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en Alameda de Colon nº 36-11 5º y D. Fco. Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en Parque Mediterraneo nº 27 7º, ambos de MALAGA, Hermano Mayor y Tesorero de la Hdad de Ntra Sra de Los Dolores de dicha Capital.-

los cuales se comprometen solidariamente con **Orfebrería Villarreal, S. A.** establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

- 1º.- La Construccion en los Talleres de Orfebreria Villarreal S.A. de cuatro Faroles, dos para entrevaral y dos para la Cola, en Alpaca cincelada y plateada de acuerdo con el proyecto aprobado Rfcia: 15-1286 de tamaño natural con las mismas características, pero con las alteraciones intermedias entre los dos presupuestos presentados, sus características generales seran, cuerpo a cuatro caras con las esquinas en ochavas, basamento y fuste de forma redonda y en los dos de cola con mensula de soporte en chapa cincelada a dos caras y con su estructura interior, las mensulas del basamento seran fundidas, la parte baja del cuerpo, llevara molduras rectas formando caras y se suprimiran los cristales de dicho lugar, de estas parte arrancaran las tiras de cuerpo que se unen a la parte alta que sera de moldura de arcos de medio punto, con las cabezas de angeles y cresteria en fundido retocado y perillas para dicho lugar, la cupula sera de forma redonda cincelada y cañada en repujado normal rematado este farol por una figura de Nazareno, sin atributo o insignia en la misma posicion para los cuatro, siendo todo el Farol en general con arreglo al proyecto indicado.
- 2º.- El precio convenido por ambas partes para la realizacion de estos Faroles es de 550.000.- Pts unidad, iguales los de Cola que entrevaral, independiente de 12% de I.V.A. quedando confirmado el presente contrato por los cuatro Faroles en 2.464.000.- Pts (Dos Millones Cuatrocientas sesenta y cuatro mil),-
- 3º.- Los Srs Martin Ruiz y Gonzalez Ternero, se comprometen por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato por la realizacion de dicho trabajo de la siguiente forma; una entrega inicial de 200.000.- Pts a la firma de este contrato, otra entrega de igual cantidad en el mes de Junio, 150.000. en el mes de Julio, 100.000.- Pts en el mes de Agosto, 200.000.- Pts en el mes de Septiembre, 300.000.- Pts en el mes de Octubre, 100.000.- Pts en el mes de Noviembre, 150.000.- Pts en el mes de Diciembre todas del año 87, entregas de 200.000.- Pts en los meses de Enero Febrero y Marzo del 88, otras 200.000. en el mes de Abril y el resto a la entrega del trabajo o en el mes de Mayo del 88.-
- 4º.- Orfebreria Villarreal S.A. se compromete por su parte a entregar 2 faroles para entrevaral en 1º de Septiembre del 87 y los otros dos para el mes de Marzo del 88 antes de Semana Santa, siempre que no concurren problemas laborales.-

= = =

=====

# CONDICIONES

- a) El precio establecido en este contrato se verá modificado en función de la variación porcentual que por cualquier causa experimenten las materias primas de metales nobles utilizados para el trabajo, así como las subidas de salarios por parte de Convenios o Autoridad Competente, reflejándose en el mismo el aumento proporcional correspondiente.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Orfebrería Villarreal, S. A., sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría una mera facilidad.

Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.

- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda, Don \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por Orfebrería Villarreal, S. A., se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Orfebrería Villarreal, S. A., para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.

En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Orfebrería Villarreal, S. A., bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.

- f) Orfebrería Villarreal, S. A., podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.
- g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes, con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extrajudiciales, incluso los Honorarios del Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.

Y para que conste, firman las partes contratantes, ratiificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

  
**ORFEBRERÍA VILLARREAL, S.A.**  
P.P.



*Arriba los faroles termino.*

# Orfebrería Villarreal, S. A.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE COFRADIAS Y LITURGIA - BAÑOS EN PLATA Y ORO - METALISTERIA ARTISTICA

**OFICINA:**  
ALFARERIA, 107 - TELF. 33 23 48

**TALLER:**  
JOSE PAYAN, 20 - TELF. 39 22 37 - CAMAS

*d.l. 61-3*

## CONTRATO DE TRABAJO

En la ciudad de Sevilla a 25 de Mayo de 19 87, reunidos de

una parte D Alfonso Martin Ruiz, con domicilio en Alameda de Colón nº 36-11 y D. Fco. Miguel Gonzalez Ternero, con domicilio en Parque Mediterraneo nº 27-7º, ambos de MALAGA, Hermano Mayor y Tesorero de la Hdad de Ntra Sra de Los Dolores de dicha Capital.-

los cuales se comprometen solidariamente con Orfebrería Villarreal, S. A. establecida en esta ciudad, a las condiciones estipuladas en el presente contrato,

- 1ª.- La Construccion en los Talleres de Orfebreria Villarreal S.A. de cuatro Faroles, dos para entrevaral y dos para la Cola, en Alpaca cincelada y plateada de acuerdo con el proyecto aprobado Rfcia: 15-1286 de tamaño natural con las mismas características, pero con las alteraciones intermedias entre los dos presupuestos presentados, sus características generales serán, cuerpo a cuatro caras con las esquinas en ochavas, basamento y fuste de forma redonda y en los dos de cola con mensula de soporte en chapa cincelada a dos caras y con su estructura interior, las mensulas del basamento serán fundidas, la parte baja del cuerpo, llevara molduras rectas formando caras y se suprimiran los cristales de dicho lugar, de estas parte arrancaran las tiras de cuerpo que se unen a la parte alta que será de moldura de arcos de medio punto, con las cabezas de angeles y cresteria en fundido retocado y perillas para dicho lugar, la cúpula sera de forma redonda cincelada y calada en repujado normal rematado este farol por una figura de Nazareno, sin atributo o insignia en la misma posicion para los cuatro, siendo todo el Farol en general con arreglo al proyecto indicado.
- 2ª.- El precio convenido por ambas partes para la realizacion de estos Faroles es de 550.000.- Pts unidad, iguales los de Cola que entrevaral, independientemente de 12% de I.V.A. quedando confirmado el presente contrato por los cuatro Faroles en 2.464.000.- Pts (Dos Millones Cuatrocientas sesenta y cuatro mil),-
- 3ª.- Los Srs Martin Ruiz y Gonzalez Ternero, se comprometen por su parte a abonar el importe a que asciende el presente contrato por la realizacion de dicho trabajo de la siguiente forma; una entrega inicial de 200.000.- Pts a la firma de este contrato, otra entrega de igual cantidad en el mes de Junio, 150.000.- Pts en el mes de Julio, 100.000.- Pts en el mes de Agosto, 200.000.- Pts en el mes de Septiembre, 300.000.- Pts en el mes de Octubre, 100.000.- Pts en el mes de Noviembre, 150.000.- Pts en el mes de Diciembre todas del año 87, entrega de 200.000.- Pts en los meses de Enero Febrero y Marzo del 88, otras 200.000.- Pts en el mes de Abril y el resto a la entrega del trabajo o en el mes de Mayo del 88.-
- 4ª.- Orfebreria Villarreal S.A. se compromete por su parte a entregar 2 faroles para entrevaral en 1º de Septiembre del 87 y los otros dos para el mes de Marzo del 88 antes de Semana Santa, siempre que no concurren problemas laborales.-

==

=====

d 61-3v

# CONDICIONES

- a) El precio establecido en este contrato se verá modificado en función de la variación porcentual que por cualquier causa experimenten las materias primas de metales nobles utilizados para el trabajo, así como las subidas de salarios por parte de Convenios o Autoridad Competente, reflejándose en el mismo el aumento proporcional correspondiente.
- b) Los trabajos se entregarán terminados en el Taller o Dependencia de Orfebrería Villarreal, S. A., sin que modifique la presente condición el hecho de enviar los mismos al domicilio del cliente, lo que se consideraría una mera facilidad.  
Serán de cargo y cuenta del cliente los riesgos, deterioros, averías o pérdidas que puedan sufrir los trabajos realizados, una vez terminados y puestos a disposición del cliente, por cualquier causa, y caso de transportes de los mismos, serán igualmente de cargo y cuenta del cliente los gastos y riesgos que pudiese irrogarse o producirse.
- c) Los trabajos realizados serán abonados al contado, pero si por cualquier causa se concediese algún aplazamiento en el pago, los trabajos realizados se considerarán en depósito hasta tanto en cuanto no se abone el precio pactado, considerándose el cliente depositario de los mismos, con las obligaciones y derechos que para el depositario señalan las leyes vigentes.
- d) Avalan la presente operación, con el carácter de fiadores solidarios y con expresa renuncia a los derechos de división y excusión de deuda, Don \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y Don \_\_\_\_\_  
 mayores de edad, vecinos de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

los cuales suscriben el presente documento en prueba de conformidad.

- e) En el supuesto caso de que para pago de los trabajos realizados o de los objetos vendidos por Orfebrería Villarreal, S. A., se concediese aplazamiento, con o sin mediar letra de cambio, el impago por parte del cliente de uno solo de los plazos pactados, dará derecho a Orfebrería Villarreal, S. A., para considerar vencidos y exigibles el resto de la obligación que quede por abonar.  
En caso de incumplimiento por parte del cliente de cuanto se estipula en el presente documento, dará derecho y facultad a Orfebrería Villarreal, S. A., bien para que pueda exigir el cumplimiento del contrato, o bien la resolución del mismo, y en ambos casos con indemnización de daños y perjuicios, que se estipulan por ambas partes en la cantidad que tenga abonado el cliente a cuenta del precio total pactado, y si no tuviese cantidad alguna abonada, el veinticinco por ciento del valor total del trabajo realizado u objeto vendido.
  - f) Orfebrería Villarreal, S. A., podrá elevar el presente documento a escritura pública, pactándose expresamente que todos los gastos que ello ocasione serán de cargo y cuenta del cliente, incluso los impuestos de cualquier clase que la misma devengue a la Hacienda Pública, Provincia o Municipio.
  - g) Para cuantos incidentes se produzcan por la interpretación o cumplimiento del presente documento, las partes contratantes, con renuncia a su Fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Sevilla, siendo de cuenta y cargo del cliente cuantos gastos se produzcan, tanto judiciales como extra-judiciales, incluso los Honorarios del Letrado y Derechos de Procurador, aunque su intervención no fuese preceptiva.
- Y para que conste, firman las partes contratantes, ratificándose en su contenido, y en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

ORFEBRERIA VILLARREAL, S.A.  
P.P.




ad. 62

Málaga, 17 de Noviembre, 1.987

D. Rafael Marín Díaz  
-Orfebre-  
Castejar, 48  
SEVILLA

SALIDA  
24-11-88  
Nº 115/88

Muy Sr. nuestro:

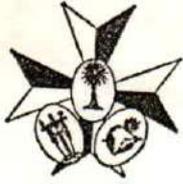
Como quedamos en nuestra última conversación telefónica, adjunto le enviamos dibujo con la forma necesaria del brazo de los faroles de cola del trono de Ntra. Sgda. Titular que se encuentra usted realizando nos.

Lleva un grosor aproximado de unos 4,5 cm., como tambien quedamos, e igualmente, en nuestra próxima visita a Sevilla en la primera semana del mes que viene, podremos llevarle un dibujo mas desarrollado con la ornamentación de dicho brazo para luego compararlo con el suyo y así poderlo realizar lo mejor posible.

Asimismo, y para nuestra Tesorería, nos sería de utilidad nos tuvieran preparados los recibos correspondientes a nuestros pagos realizados hasta la fecha (400.000.- Ptas.) para una mejor contabilidad.

Sin otro particular y a la espera de vernos pronto en esa ciudad, le saluda cordialmente,

Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan  
- Secretario General-



Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental  
de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención  
y Nuestra Señora de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista  
29005 - MALAGA

Proyecto de faroles  
Furgo a D. Sebastián de Luque  
d. n. 63

Por el presente, y según el unánime acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Archicofradía Sacramental en su última sesión celebrada el pasado día quince del corriente, me dirijo a Vd. a fin de transmitirle, muy a pesar nuestro dado el aprecio que profesamos a su persona, el testimonio de nuestra sorpresa y contrariedad al observar publicado en la página 5 del último boletín de la Cofradía del Sgdo. Descendimiento de Ntro. Sr. Xto., de Málaga, y como, proyecto original para la "trasera" del paso de palio de dicha Hermandad, exactamente el mismo dibujo de farol que realizó Vd. para nuestra Archicofradía en 1.984. Dibujo cuya trazado original y propiedad del mismo, entendemos que corresponde a nuestra Archicofradía, ya que como tal, y en razón de ello, esta Corporación le abonó a Vd. el importe correspondiente al proyecto de dichos faroles, detalle perfectamente recogido en la factura que, firmada por Vd., figura en nuestro archivo de Tesorería como la nº 135 del Ejercicio 84-85.

Independientemente de que nuestra Archicofradía decida o no, encargar la hechura de los faroles precisados, entendemos que la propiedad de dichos bocetos le corresponde a la misma, ya que fue quien los encargó y quien los abonó en primer lugar, pero al margen de esto, también deseamos expresarle la especial contrariedad que nos produce el hecho de que la Hermandad por segunda vez receptora de los mencionados dibujos, haya sido, precisamente, la ya citada del Sgdo. Descendimiento de Ntro. Sr. Xto. con la que nos unen entrañables vínculos de hermanamiento y afecto, más aún constándonos, como nos consta, la involuntariedad de la misma en tan extraña circunstancia.

A fin de evitar malentendidos futuros, le informamos que hemos oficiado un escrito a la citada Hermandad comunicándole la circunstancia relatada y dándole también noticia de la presente carta.

De otra parte, esperamos sus noticias a fin de poder conocer su punto de vista sobre el particular, razón por la que quedamos a su disposición a tal efecto.

De todo lo cuál, como Secretario General de esta Archicofradía, le doy fe para que así le conste.

En Málaga a 18 de Enero de 1.988.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vº. Bº.  
El Hermano Mayor

Alfonso Martín Ruíz.



El Secretario General.

Pedro F. Merino Mata

Sr. D. Sebastián de Luque,

ANTONIO J. DUBÉ DE LUQUE

Alfarería, 38 - Teléfono 33 87 81

41010 SEVILLA

*Favels  
Autostación Dubé*



*dd. 64*

11 de Febrero de 1.988

Con fecha 10 de los corrientes recibo vuestro es  
crito de fecha 18 de enero.

La verdad es que me ha sorprendido la frialdad -  
de su contenido, ya que una simple llamada telefónica, como  
tantas veces han hecho Vds., hubiera bastado entre amigos, o  
al menos así os creía, para deshacer este malentendido.

No pienso evadir culpa alguna, pero voy a buscar  
le la explicación a esta confusión. Todo se debe a que con-  
servo una carpeta repleta de ideas y dibujos y no reseño en  
ellos, quizás por dejadez, si estos bocetos han sido ya in-  
terpretados y para quien los he realizado. Tan solo me limi-  
to a estudiar un conjunto y acoplarlos en el más idóneo de  
ellos. Confiaba en mis recuerdos y mi memoria me ha fallado.  
Pero afirmo que en ningún caso ha habido mala intención.

De aquí en adelante lo tendré en cuenta para que  
este error no se repita.

Me dirijo con esta fecha a la Hermandad del Des-  
cendimiento para solicitar la retirada de dicho proyecto, al  
que sustituiré por otro distinto, en la seguridad de que -  
ellos sabrán comprender también mi confusión.

Ate.

Fdo: Antonio J. Dubé de Luque



21.651

102524134

CLASE 7.<sup>a</sup>

CONTRATO PARA LA REALIZACION DE CUATRO FAROLES  
PARA EL TRONO DE NTRA. SEÑORA DE LOS DOLORES.-  
=====

En la ciudad de Málaga, a 26 de Julio de 1.988, reunidos de una parte D. Rafael Marín Díaz, orfebre, domiciliado en Sevilla, c/ Castellar, 43, con D.N.I.: 27281567 y, de otra, D. Adolfo J. Navarrete Luque, domiciliado en Málaga, c/ Convalecientes, 1-2º, con D.N.I.: 24901941 y la Srta. Inmaculada Sisi Cavia, domiciliada en Málaga, c/Cristo de la Epidemia, 83-3º, con D.N.I.: 24.866.795, Hermano Mayor y Tesorera, respectivamente, en nombre y representación de la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, establecida y erigida canónicamente en la Parroquia de San Juan Bautista de esta ciudad de Málaga e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 2047-SE/C (Sección Especial, grupo C), y reconociéndose ambas partes con capacidad legal para firmar el presente contrato, acuerdan las siguientes

CONDICIONES :

- 1.- La construcción, por parte de D. Rafael Marín Díaz, en su taller de orfebrería, de los cuatro faroles de cola para el trono de Ntra. Sra. de los Dolores, según boceto original de D. Alberto Rosaleny Soria, cuyo desarrollo posterior corrió a cargo del Sr. Marín Díaz y aceptado por la Archicofradía, aún cuando en el proceso de trabajo, y de mutuo acuerdo por ambas partes, podrán rectificarse detalles en beneficio de su acabado final. Las medidas de cada farol serán de 1,10 m. de altura y entre 0,40 m. y 0,45 m. de anchura máxima, siendo reali-

d 6 51-V.

ción y ornamentación, buscando la mayor calidad posible en su ejecución.

La base de los faroles que irán fuera del trono iluminando el manto, será sustituida por un brazo, también en alpaca plateada y repujada, el cual luego será acoplado a la mesa de dicho trono. No obstante, también será realizada la parte de la base sustituida por cada brazo para, en ocasiones, poderlos usar en los cultos de la misma forma que los dos faroles que irán en los dos últimos entrevarales.

- 2.-El precio convenido por ambas partes para la realización de este trabajo es de 500.000.- (quinientas mil) pesetas cada farol, ascendiendo la cantidad total a pagar por la Archicofradía a 2.000.000.- (dos millones) de ptas., incluyendo los dos brazos citados y las dos bases sustitutivas de los mismos.
- 3.-La Archicofradía Sacramental del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, se compromete, por su parte, a abonar la cantidad total especificada en la condición anterior de la siguiente forma: 200.000.- (doscientas mil) ptas., correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 1.988, con una letra de cambio, debidamente aceptada por el Sr. Navarrete y la Srta. Si-Si, avalada por el Banco de Europa, de Málaga, y con vencimiento el día 26 de Octubre de 1.988, que D. Rafael Marín reconoce haber recibido, sirviendo el presente contrato como justificante de entrega de dicha letra, y dieciocho entregas mensuales de 100.000.- (cien mil) pesetas cada una desde Octubre de 1.988 hasta Marzo de 1.990, ambos meses inclusivos.
- 4.-D. Rafael Marín Díaz se compromete, por su parte, a entregar este trabajo totalmente terminado, antes del día 1 de Marzo de 1.989, entendiéndose dicha fecha como término esencial.
- 5.-Para cuantas incidencias se produzcan por la interpretación o incumplimiento del presente documento, las partes contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tri-

d 65-2

bunales de Málaga.

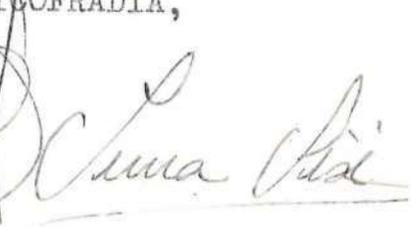
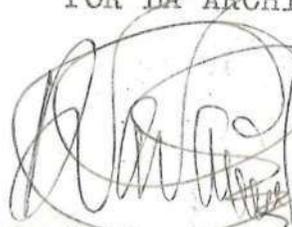
Y para que conste, firman las dos partes contratantes, ratificandose en su contenido, en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

EL ORFEBRE,



Fdo: Rafael Marín Díaz

POR LA ARCHICOFRADIA,



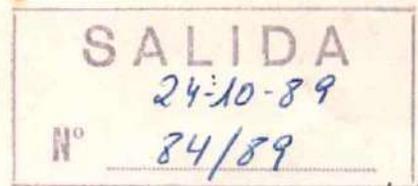
Fdo: Adolfo J. Navarrete Fdo: Inmaculada Luque  
-Hermano Mayor- Sisi Cavia  
-Tesorera-





Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental  
de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Redención  
y Nuestra Señora de los Dolores

Parroquia de San Juan Bautista - 28005-MÁLAGA  
Casa Hermandad: C/. Comandante, 1-2.º :-: Teléfono 21 92 43



Nº 66

Málaga, 17 de Octubre, 1.989

D. José Jiménez Jiménez  
SEVILLA.-

*Candelera Trono  
boceto y presupuesto  
de Jiménez.*

Muy Sr. mío:

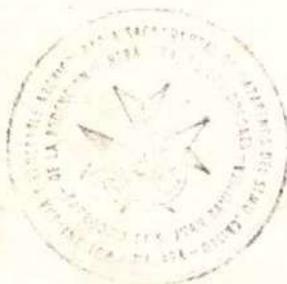
Adjunto a la presente, le envío el dibujo de la forma del brazo de los faroles de cola del paso de Ntra. Sra. de los Dolores, con sus medidas exactas, si bien el grosor de dicho brazo (redondo) es arbitrario (unos 5 cm.), a expensas de que Vd. vea la medida que más conviene.

La base del brazo que va a la mesa del paso, no deberá medir más de 8 cm. de diámetro. La base por la que se une el farol al brazo, ha sido dibujada de forma cúbica (también con medidas arbitrarias) para que le de Vd. la correcta.

En dicha base irían las dos perillas, según queda en el pequeño boceto que se ha dibujado a lápiz. En el mismo boceto ha sido dibujada también la idea que tenemos de "adornar" el brazo repujado con hojas vegetales y nudos, para que vea qué le parece y lo desarrolle, si es factible.

También le adjunto un borrador del contrato de realización de la candelera para el paso de Ntra. Sra. de los Dolores, para que le de el VºBº o, en su lugar, nos comunique lo que desearía cambiar para luego, una vez de acuerdo, redactarlo definitivamente y firmarlo por duplicado.

En espera de vernos por ese taller en breve (en principio para el próximo sábado día 28, lo que le confirmáramos antes por teléfono) para cambiar impresiones de todo lo expresado, reciba un cordial saludo,



Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan  
- Secretario General -

dd-67.1

BORRADOR

CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LA CANDELERIA  
DEL PASO DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES  
=====

En la ciudad de Málaga, a - de ----- de 1.989, reunidos de una parte D. José Jiménez Jiménez, orfebre, domiciliado en Sevilla, c/ Almaden de la Plata, nº , con DNI nº xxxxxxxxx , y, de otra, D. Adolfo Navarrete Luque, domiciliado en Málaga, c/Carretería, nº , con DNI nº yyyyyyyyy , y Doña Inmaculada Sisi Cavia, con domicilio en La Cala del Moral (Málaga), Pza. Mayor, nº , con DNI nº zzzzzzzzz , Hermano Mayor y Tesorera, respectivamente, de la Muy Antigua y Venerable Archicofradía Sacramental de Nazarenos del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores (en nombre y representación de la misma), establecida canónicamente en la Parroquia de San Juan Bautista de la ciudad de Málaga e inscrita en el registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 2047-SE/C (Sección Especial, grupo C), y reconociéndose ambas partes con capacidad legal para firmar el presente Contrato, acuerdan las siguientes

C O N D I C I O N E S  
-----

- 1.- La realización, por parte de D. José Jiménez Jiménez, en su taller de orfebrería, de SETENTA Y OCHO CANDELABROS para el paso de Ntra. Sra. de los Dolores, en alpaca repujada y plateada, de sólida construcción ornamentación, según boceto presentado a la Archicofradía por el Sr. Jiménez y aceptado por la misma.  
La cantidad de candelabros a realizar por cada tamaño, hasta alcanzar los setenta y ocho que se contratan, será la siguiente: 16 de 30 cm. de altura cada uno, 14 de 40 cm., 12 de 50 cm., 12 de 60 cm., 10 de 70 cm., 8 de 80 cm. y 6 de 90 cm., guardando las proporciones debidas entre los distintos tamaños y en relación al boceto citado.  
Queda por fijar el diámetro del casquillo que soporta la vela por cada tanda de candelabros, lo que se hará durante el proceso de realización.  
En su momento, la Archicofradía proporcionará al Sr. Jiménez las inscripciones que han de figurar grabadas en las correspondientes piezas de la candelería y que será de la forma: "Donado por D.(o Doña)... ..", seguido del nombre del suscriptor/a.
- 2.- El precio total convenido por ambas partes para la realización de este trabajo, es de 2.600.000.- Ptas. (Dos millones seiscientas mil pesetas)
- 3.- La Archicofradía Sacramental del Stmo. Cristo de la Redención y Ntra. Sra. de los Dolores, se compromete, por su parte, a abonar la cantidad total especificada en la condición anterior de la siguiente forma: 400.000.- Ptas. (Cuatrocientas mil pesetas) a la firma del presente contrato y varias entregas posteriores que tendrán como fecha límite la del 30 de Junio de 1.991, día en el que deberá quedar totalmente pagada la candelería.
- 4.- D. José Jiménez Jiménez se compromete, por su parte, a entregar la candelería completa y terminada antes del día 1 de Marzo de 1.991, entendiéndose dicha fecha como término esencial.

d.6 7-2

5.- Para cuantas incidencias se produzcan por la interpretación o incumplimiento del presente documento, las partes contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y para que conste, firman dichas partes contratantes, ratificándose en su contenido, en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

EL ORFEBRE,

POR LA ARCHICOFRADIA,

EL HNO. MAYOR,

LA TESORER

Fdo: José Jiménez Jiménez

Fdo: Adolfo Navarrete  
Luque

Fdo: Inmaculad  
Sisi Cavi

dl. 67-3

# Hermanidad de Nra Sra de las Dolores Molango

## Presupuesto Condeletorio

16	Condeletorio de	30 cm.	=	20,000	=	320,000
14	"	" 40 "	"	26,000	=	364,000
12	"	" 50 "	"	33,000	=	396,000
12	"	" 60 "	"	41,000	=	492,000
10	"	" 70 "	"	50,000	=	500,000
8	"	" 80 "	"	60,000	=	480,000
6	"	" 90 "	"	71,000	=	426,000
				<hr/>		
				Total pts. 2,978,000		

Cristal Farol.

Sevilla, 7 de Febrero, 1989.

Dk. 68-1

Muy Sres. Nuestros.

Como quedamos en su última visita, le adjuntamos la plantilla del cristal del Farol.

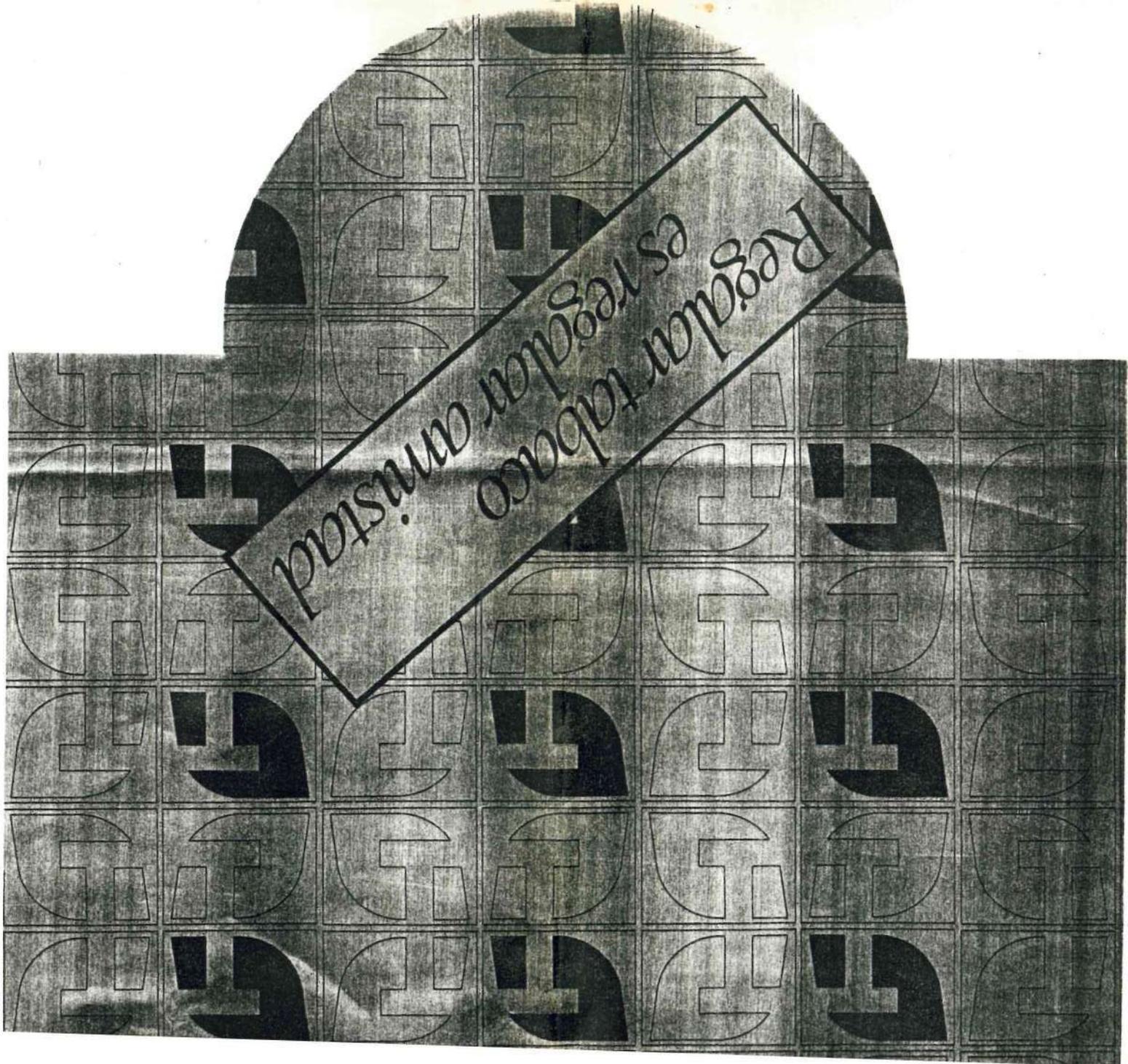
Nos ha sido imposible mandar antes esta plantilla por tener que realizar primero el molduraje de la parte superior.

Sin más que comunicarle, recibam un cordial saludo.

Hues. María Díaz



Regalard tabacco  
es regalard amstaad



Regaljar tabacco  
es regaljar amstiaad

Gustaf J. J. J.  
A. 1. 68-2



Málaga, 20 de Julio de 1.988

D. Rafael Marín Díaz  
Castellar, 48  
41003 SEVILLA

Muy Sr. nuestro:

Adjunto a la presente, tengo el gusto de remitirle un efecto a su favor de Ptas. 200.000.-, correspondientes, como quedamos en su última visita a esta ciudad, al pago de los dos primeros meses del encargo de los cuatro faroles de cola para el trono de Ntra. Sra. de los Dolores, debidamente aceptado y avalado.

En los próximos días le remitiremos también el contrato de encargo de dichos faroles para, si está de acuerdo, lo firme.

Esperando perdone la demora, debido a requisitos de forma, como es el acuerdo de la Junta y el trámite del aval, le saludamos atentamente,

Fdo: Ricardo Ballesteros Liñan  
-Secretario General-

Boceto realización candelabros,  
Al. 70



1E9388177

CLASE 7ª

CONTRATO DE TRABAJO PARA LA REALIZACION DE LA CANDELERIA  
DEL PASO DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

---

En la ciudad de Málaga, a 11 de Diciembre de 1.989, reunidos de una parte D. JOSE JIMENEZ JIMENEZ, orfebre, domiciliado en Sevilla, c/ Almadón de la Plata, 17-A, con D.N.I. nº 27944884 y, de otra parte, D. Adolfo Navarrete Laguc, domiciliado en Málaga, c/ Carretería, 71, con D.N.I. nº 24901941, y Doña Inmaculada Sisi Cavia, con domicilio en La Cala del Moral (Málaga), Plaza Mayor, nº 4, con D.N.I. nº 24866795, Hermano Mayor y Tesorera, respectivamente, de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA REDENCION Y NTRA. SRA. DE LOS DOLORES (en nombre y representación de la misma), establecida canónicamente en la Parroquia de San Juan Bautista de la ciudad de Málaga e inscrita en el registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 2047-SE/C (Sección Especial), grupo C), y reconociéndose ambas partes con capacidad legal para firmar el presente Contrato, acuerdan las siguientes

CONDICIONES

- 1.- La realización, por parte de D. José Jiménez Jiménez, en su taller de orfebrería, de SETENTA Y OCHO CANDELABROS para el paso de Ntra. Sra. de los Dolores, en alpacas plsteada y repujada, de sólida construcción y ornamentación, según boceto presentado a la Archicofradía por el Sr. Jiménez y aceptado por la misma.  
La cantidad de candelabros a realizar por cada tamaño, hasta alcanzar los setenta y ocho que se contraen, será la siguiente: 16 de 30 cm. de altura cada uno, 14 de 40 cm., 12 de 50

d 70v

guardando las proporciones debidas entre los distintos tamaños y en relación al boceto citado.

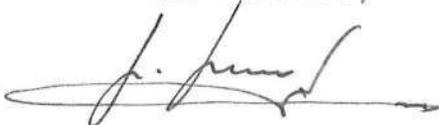
Queda por fijar el diametro del casquillo que soporta la vela por cada tanda de candelabros, lo que se hará durante el proceso de realización.

En su momento, la Archicofradía proporcionará al Sr. Jiménez las inscripciones que han de figurar grabadas en las correspondientes piezas de la candelaría y que será de la forma: "Donado por D. (o Doña)....." (seguido del nombre del suscriptor o suscriptora.).

- 2.-El precio total convenido, por ambas partes, para la realización de este trabajo, es de 2.640.000.- Ptas. (DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS).
- 3.-La Archicofradía Sacramental del Stmo. Cristo de la Redención y Ntre. Sra. de los Dolores, se compromete, por su parte, a abonar la cantidad total especificada en la condición anterior de la siguiente forma: 440.000.-Ptas. (Cuatrocientas cuarenta mil pesetas) a la firma del presente contrato y varias entregas posteriores que tendrán como fecha límite la del 30 de Junio de 1.991, día en el que deberá quedar totalmente pagada la candelaría.
- 4.-D. José Jiménez Jiménez, se compromete, por su parte, a entregar la candelaría completa y terminada antes del día 1 de Marzo de 1.991, entendiéndose dicha fecha como término esencial.
- 5.-Para cuantas incidencias se produzcan por la interpretación o incumplimiento del presente documento, las partes contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y para que conste, firman dichas partes contratantes, ratificándose en su contenido, en el lugar y fecha al comienzo reseñados.

EL ORFEBRE,



Fdo: José Jiménez Jiménez

POR LA ARCHICOFRADEA,

EL HERMANO MAYOR

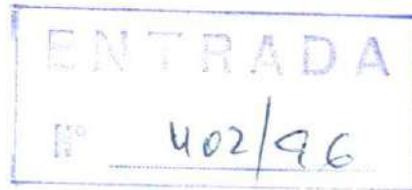
LA TESORERA,



Fdo: Adolfo Martínez Fdo: Inmaculada

JOSE JIMENEZ JIMENEZ  
ORFEBRE

ALMADEN DE LA PLATA, 17  
41008 - SEVILLA  
Tfno. y Fax 435 94 97



A la atención:  
D. RAFAEL CHENOLL  
( ARCHICOFRADIA DE LOS DOLORES DE SAN JUAN )  
c/ Coronel, nº 6  
MALAGA - 29005

Estimado Señor:

Le remito la presente para recordarle que en lo referente al arreglo de los varales del Palio, resta por abonarse la cantidad de CIEN MIL PESETAS (100.000 PTAS), las cuales le agradecería me fueran pagadas a la mayor brevedad posible.

A tal fin le indico la cuenta bancaria en la cual realizarse tal ingreso:

**Cartilla de Ahorros nº 4528-9 Banco Central Hispano.  
Sucursal Urbana Feria (SEVILLA).**

Sin más y a la espera de prontas noticias, se despide atte,

D. JOSE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

81.72

# \* Talleres ANTONIO CABRA \*

HIERRO Y ALUMINIO

Polígono Industrial "El Viso"  
3.ª fasec/. Rosa de los Vientos, 52

Teléfono 32 30 69

M A L A G A

61

COFRADIA DE LOS DOLORES

He recibido de la Cofradia de los Dolores, la cantidad de  
CIENTO CUARENTA MIL pesetas, importe de una mesa metalica  
con patas telescopicas y varales de aluminio

Malaga 8 de Marzo de 1978

Recibi

*Antonio Cabra*

2173

# hurtado arjona

fábrica de muebles

arévalo, 13

teléfono: 50 05 35

**lucena**

(córdoba)

Hermanidad de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>  
de los Dolores.-  
Parroquia de S. Juan.  
Malaga.

FACTURA N.º

Fecha	Cantidad	CONCEPTOS	Pesetas
3-3-80		<p>Construcción de un cajillo de trono, de 3'00 x 2'00 mts, según dibujo que se acompaña, y en el tipo de hechura conocida con la Hermanidad, para entrega el 20 de marzo de 1980.-</p> <p>Importa pesetas.</p> <p>Entrega a/e</p> <p style="text-align: right;">Bentau</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <p>José Hurtado</p> <p>Tolón B. Vizeaga</p> <p>9248464. Fco. Jiménez</p> <p>3-3-80-</p> </div>	<p style="text-align: right;">75,000.-</p> <p style="text-align: right;">25,000.-</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p style="text-align: right; border-bottom: 3px double black;">50,000.-</p>

d. 174



Málaga, Hermandad de N<sup>ra</sup>S<sup>ra</sup> de los Dolores.-

Málaga, a cuatro de marzo de 1980.-

9-71

Cantidad	C O N C E P T O	Precio	TOTAL
	Por achicar el cajillo del trono de N <sup>ra</sup> S <sup>ra</sup> de los Dolores y soldarlo.....		2.000.-
	Transporte del mismo a Lucena.(Gas-oil,comidas y ayudante).....		2.000.-
	Entrega al Sr.Hurtado de Lucena,a cuenta de su trabajo...		25.000.-
	Total.....		29.000.-

Recibí,

d. 175

# hurtado arjona

fábrica de muebles

arévalo, 13  
teléfono: 50 05 35

**lucena**  
(córdoba)

20-3-80

FACTURA N.º

Fecha	Cantidad	CONCEPTOS	Pesetas
		Por la hedura de un capillo de trouo de 200 x 300 x 56. y cuatro ochavos.	85.000.-
		entrega eje autenris	25.000.-
		Perten	60.000.
		entrega	60.000.-
		Pagado.	0
		José Hurtado Ortega	

1.1.78

\* Talleres ANTONIO CABRA \*

HIERRO Y ALUMINIO

Poligono Industrial "El Vieo"  
3.ª fasec. Rosa de los Vientos, 52

Teléfono 323069

M A L A G A

COFRADIA DE LOS DOLORES

He recibido de la Cofradia de los Dolores de San Juan, la cantidad  
de OCHO MIL pesetas , importe de Montaje y desmontaje  
del trono de la Virgen

Malaga 27 de Marzo de 1978

Recibi





21.77

# Granados Ortega

FABRICA DE MUEBLES ESTILO ESPAÑOL

Alhama 7 Dpto. - Teléfono 50-09-59

LUCENA (Córdoba)

Lucena 27-3-80

## ARCHICOFRADA DE LOS DOLORES

piñeta de pava en color caoba		
3 Et. fuste caoba a 190 ptas	570	
18 Et. fondo a 210	3780	
9 Et. terminación a 225	2025	
27. u. empleadas en lija y aplicación de pintura	14850	
	500	
total ptas	21.225	

Recibi

*[Handwritten signature]*

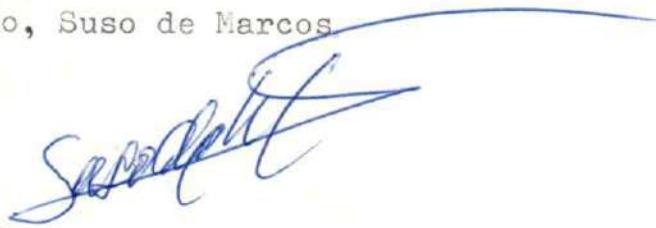
Dt.º - 1.225.-

total 20.000.-

He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL STMO CRISTO DE LA REDENCION Y NTRA SRA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000 pts en concepto de realización de la diminuta estatuilla, en madera de naranjo procedente de la plaza de la Constitución y que representa a San Francisco de Asís.

Málaga, 30 de Diciembre de 1987

Fdo, Suso de Marcos



He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL STMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SRA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000 pts en concepto de realización de la diminuta estatuílla, en madera de naranjo procedente de la Plaza de la Constitución y que representa a San Bernardo acompañado del perro montañés del mismo nombre con su cantimplora de auxilio.

Málaga, 6 de Febrero de 1988

Fdo, Suso de Marcos



He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000 pts en concepto de re al iz a c i o n de la diminuta estatuilla, en madera de Naranja procedente de la Plaza de la Constitución y que representa a San Juan Bosco el cual sostiene en su mano izquierda un niño desnudo que trata de descubrir con la mirada la situación de la divinidad que le señala el dedo índice de la mano derecha.

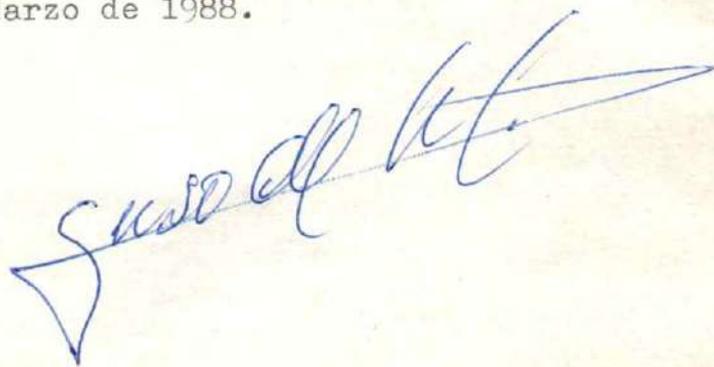
Málaga a 29 de Marzo de 1988.



d. 1. 81

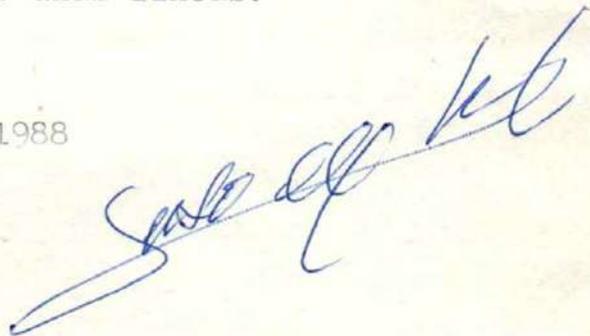
He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICAFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000pts, en concepto de realización de la diminuta estatuilla, en madera de Naranja procedente de la Plaza de la Constitución y que representa a San Ignacio de Loyola.

Málaga a 29 de Marzo de 1988.



He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000 pts, por la realización de la diminuta estatuilla, en madera de Limonero procedente de Orgiva y que representa a San Juan de Avila, el cual acerca a su pecho una pequeña cruz con su mano derecha, mientras tanto con la izquierda dispone el libro al amparo de la rodilla del mismo lado de modo que le permita entrever unas líneas.

Málaga, 26 de Julio de 1988



088

He recibido de la MUY ANTIGUA Y VENERABLE ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA REDENCION Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, la cantidad de 35.000 pts, por la realización de la diminuta estatuilla, en madera de Limonero procedente de la Plaza de la Constitución y que representa a San Alfonso M<sup>a</sup> de Ligorio, el cual sostiene en su mano derecha un báculo que termina en cruz de doble travesaño, mientras que con su mano izquierda levanta el ostensorio para contemplar con su mirada en el mismo la Sagrada Forma.

Málaga, 26 de Julio de 1988

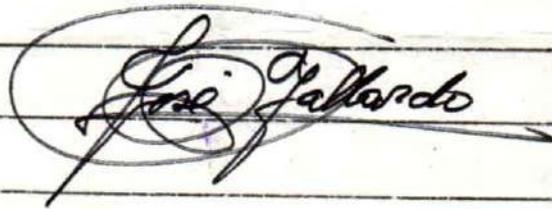




MALAGA 6 Mayo 1988

He recibido de la Hermandad N.º Sr.º  
de los Dolores la cantidad de quince  
mil pesetas por 12 mt.º lineales de  
plinto para el tramo de la Virgen de  
dicha Hermandad

Recibi:



Son 15.000 pt